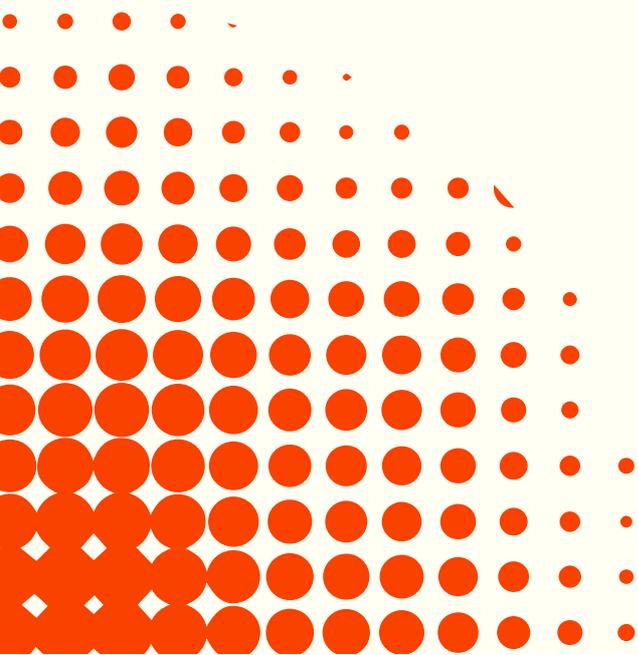


INFORME ANUAL

2019



Defensoría del Pueblo
del Municipio de *Morón*

Defensoría del Pueblo de Morón | Informe anual 2019

Bartolomé Mitre 877, Morón
Provincia de Buenos Aires
CPA: B1708EAO
Línea gratuita: 0800-666-0957
www.defensoriamoron.gob.ar
defensor@defensoriamoron.gob.ar

Defensor del Pueblo

Prof. Abraham Leonardo Gak

Defensor del Pueblo Adjunto (mandato cumplido)

Dr. Enrique Pochat

Área Secretaría General

Secretario General: Lic. Marcelo Do Couto Ribeiro

Tec. Teresita Sosa
Agustín Contreras

Área Atención y Gestión de demandas:

Coordinadora: Lic. Valeria Roldán

Lic. Guadalupe Espinosa

Lic. Patricia Valera

Lic. Romina Contreras

Coordinación área Jurídica:

Dra. Andrea Barrio

Dra. Yeraldine Polakowski

Área Prensa y Comunicación Institucional:

Coordinadora: Prof. Valeria Fernández

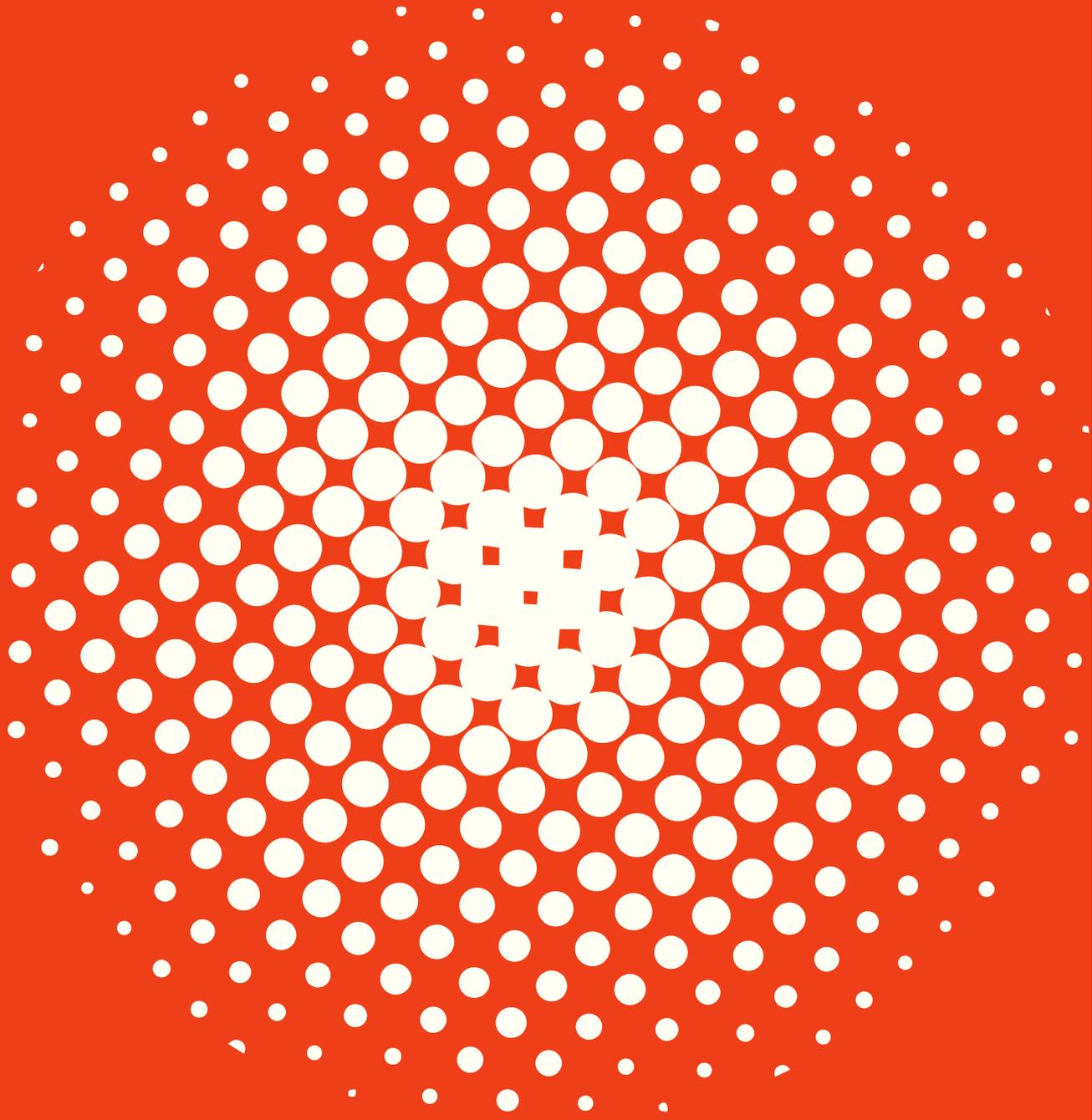
Índice de contenidos

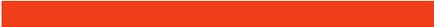
Página

- 1** • Tapa
- 2** • Autoridades
- 4** • Presentación
- 9** • Imagen Defensor Abraham Gak
- 10** • Información de Casos Abordados
- 23** • Áreas de Atención
- 24** • Área Secretaría General
- 27** • Área de Gestión de Atención y Demandas:
- 28** • Reclamos Municipales
- 39** • Discapacidad
- 41** • Reparación Histórica
- 43** • Salud
- 48** • Área Jurídica
- 54** • Área de Comunicación
- 57** • Programas de Radio
- 62** • Ejecución Presupuestaria
- 66** • ContraTapa



PRESENTACIÓN

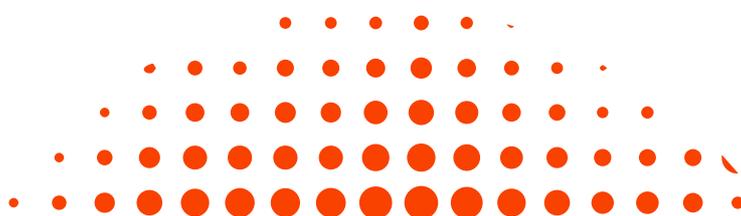




En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 36 de la Ordenanza Municipal N° 19086/18 elevo al Honorable Concejo Deliberante el Informe Anual correspondiente al año 2019.

Éste onceavo Informe Anual refiere la actividad de un período diferente dado que el 4 de marzo ha culminado formalmente el cargo de mi segundo mandato, y último, como Defensor del Pueblo de Morón y hoy continúo como cabeza del organismo con mandato prorrogado tal como indica la ordenanza ante la circunstancia de no haber llegado a un acuerdo sobre la designación de quien debiera ser mi sucesor o sucesora. Este hecho es inédito e irregular, ya que en aquel mes, habiendo once candidatos y candidatas para el puesto, la votación quedó desierta, con la anunciada decisión de volver a iniciar el proceso de elección de manera inmediata. Hasta la elaboración de este Informe Anual no se resolvió comenzar con el mencionado proceso.

La situación narrada es parte de una circunstancia más extensa que he tenido que transitar los últimos tres años, donde la figura del Defensor del Pueblo ha sido desatendida en todas las áreas, en la cuestión procedimental, técnica y política, dejando a este organismo sin posibilidad de cumplir cabalmente su función de representar los intereses de los vecinos y vecinas ante el estado, defendiendo sus derechos ciudadanos.





Por otro lado, a partir de 2017 no se nos ha permitido ser parte del armado del presupuesto de la Defensoría, así como también, se han trabado pedidos de suministros tanto de insumos como de servicios generales, necesarios para el buen funcionamiento de la oficina. Dicho presupuesto es votado cada año por el cuerpo legislativo y de acuerdo a la ordenanza vigente es independiente de otros organismos públicos o privados, siendo el responsable del mismo quien encabeza el organismo.

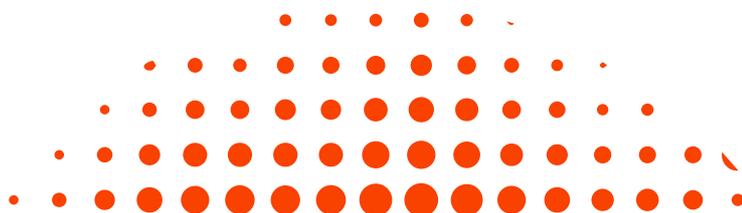
Es importante mencionar que los pedidos de gastos e inversiones requieren de determinados pasos con el fin de ser transparentes. Sin embargo, durante estos últimos cuatro años el tiempo de esos trámites se hizo demasiado extenso e incluso, en algunos casos, la tramitación no llegó a finalizarse.

Como consecuencia de esos retrasos, no he tenido la posibilidad de viajar a los plenarios organizados por la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, que forma parte de la construcción de un frente común en defensa de los derechos de todas y todos los ciudadanos, dejando a Morón por fuera de la oportunidad de plantear allí problemáticas particulares de nuestro distrito y cuestiones comunes a otras Defensorías del Pueblo.

Quiero mencionar especialmente un hecho que se reiteró desde el cambio de gobierno de 2015 en relación al abono del programa de radio en FM En Tránsito que ya lleva once años al aire, como un servicio del Defensor del Pueblo en la difusión de derechos, visibilizando referentes sociales, políticas públicas y otros temas que entendemos son importantes para la comunidad de Morón.

Los expedientes de ese suministro fueron sistemáticamente detenidos sin lograr que la Cooperativa de Comunicación Social que administra dicha emisora de radio, ubicada en Castelar, lograra cobrar por el espacio brindado. Gracias a la generosidad y buena disposición de los socios y socias, las emisiones en vivo pudieron seguir saliendo al aire cada sábado.

Cabe resaltar un pedido que reitero desde el inicio de mi gestión, con el fin de lograr mayor independencia al organismo, que es articular las medidas necesarias para lograr que se rectifique la interpretación restrictiva del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la que no se reconoce la autarquía financiera de las Defensorías del Pueblo municipales, como expresión de su independencia de los poderes políticos. Diferente es lo que dispone la Ley N° 13.834 al establecer en su artículo 12: "...el Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires desempeñará sus funciones con plena autonomía funcional y política y con autarquía financiera."





En cuanto a la tarea específica de la Defensoría, es fundamental remarcar que por ninguno de estos inconvenientes se vio afectada la atención de los vecinos y vecinas que se acercaron a pedir asesoramiento, realizar un reclamo o buscar una respuesta concreta sobre sus temas de referencia. Sin embargo, al no obtener respuesta de las dependencias municipales a los pedidos de informes, nuestra tarea tuvo una sustancial baja en la resolución positiva de los expedientes.

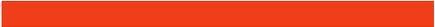
Durante 2019 el área jurídica del organismo nuevamente tuvo un lugar destacado. Las abogadas encargadas del sector acompañaron consultas, especialmente relacionadas con temas de familia, vivienda, comerciales, laborales y multas de tránsito, entre otros. En cada caso, se brindó asistencia especializada que en muchas ocasiones permitió mediar ante conflictos particulares evitando que las problemáticas planteadas deriven en la intervención judicial.

En relación a los temas municipales, se han mantenido similares números que los expuestos en el Informe Anual 2018, teniendo en cuenta que no logramos en muchos casos brindarle una respuesta a los vecinos y vecinas sobre los tiempos de resolución de sus reclamos, al no tener interlocutor municipal que responda los requerimientos de este organismo en tiempo y forma. Como ya he mencionado, este hecho lesiona la función natural del Defensor del Pueblo, de ser un nexo entre un ciudadano de a pie y la enorme maquinaria del estado.

Las temáticas municipales más trabajadas han sido, nuevamente, la deficiente resolución a los reclamos sobre alumbrado público, con más del 30 % del total de los reclamos municipales. El alumbrado público es un servicio fundamental para las personas, ya que está relacionado con la seguridad. Los vecinos refirieron que el Municipio demora largamente en el cambio de luminarias o su reparación, provocando inconvenientes y dejando más vulnerables las zonas de viviendas. Ante los pedidos de información emitidos por este instituto, las respuestas tardaban mucho más que el lapso que exige la ordenanza, llegando incluso a varios meses sin poder brindarle a los reclamantes una respuesta concreta sobre la solución.

Más allá de la respuesta al Defensor del Pueblo, continuamos en permanente contacto con los vecinos para conocer el estado de las luminarias que en la mayoría de los casos tampoco eran reparadas.





Durante este periodo ingresaron, además, reclamos vinculados con la poda y/o extracción de árboles, bacheo y repavimentación, inconvenientes con basurales y recolección de residuos domiciliarios, problemas de vivienda, inconvenientes con dependencias municipales, falta de barrendero, problemas de tránsito, inundaciones, estado de las veredas, reclamos por las tasas municipales y otros temas sobre servicios deficientes que afectan a los vecinos de Morón.

Uno de los ejes de mayor preocupación ha sido el funcionamiento nacional, provincial y municipal del sistema de salud.

La situación del Hospital de Morón Ostaciana B de Lavignolle ha requerido especial atención, ya que pude participar de una de las asambleas de la Asociación de Profesionales del nosocomio local, permitiéndome conocer de primera mano, los pormenores de las carencias y problemas que enfrentaban a la hora de atender a los pacientes. La falta de insumos, medicamentos, y test de laboratorio así como material descartable, hicieron la tarea de médicos y trabajadores del hospital una labor imposible, afectando seriamente el derecho de nuestros vecinos y vecinas en su acceso a la salud y la prevención de enfermedades.

En dicha asamblea, que contó con todos los jefes y jefas de los servicios, además de más de 150 profesionales, permitió resolver algunas acciones colectivas en la búsqueda de una solución. Dentro de este informe anual, hay un capítulo especial sobre esta cuestión y otras relativas a los inconvenientes que encontramos en relación con la salud pública.

Espero que este informe anual colabore con las nuevas autoridades para saldar los inconvenientes mencionados y volver a poner a los vecinos y vecinas en un lugar de relevancia a la hora de dar cuenta de sus reclamos y preocupaciones. Creo firmemente que los organismos como las Defensorías del Pueblo municipales son un articulador entre dos fuerzas desiguales, un espacio de divulgación de derechos y una institución que brinda contención, mediación y transparencia a los estados municipales.

Cumplo pues, en presentar este informe para el conocimiento del Honorable Concejo Deliberante y funcionarios del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.

Abraham Leonardo Çak
Defensor de Pueblo
del Municipio de Morón

2019



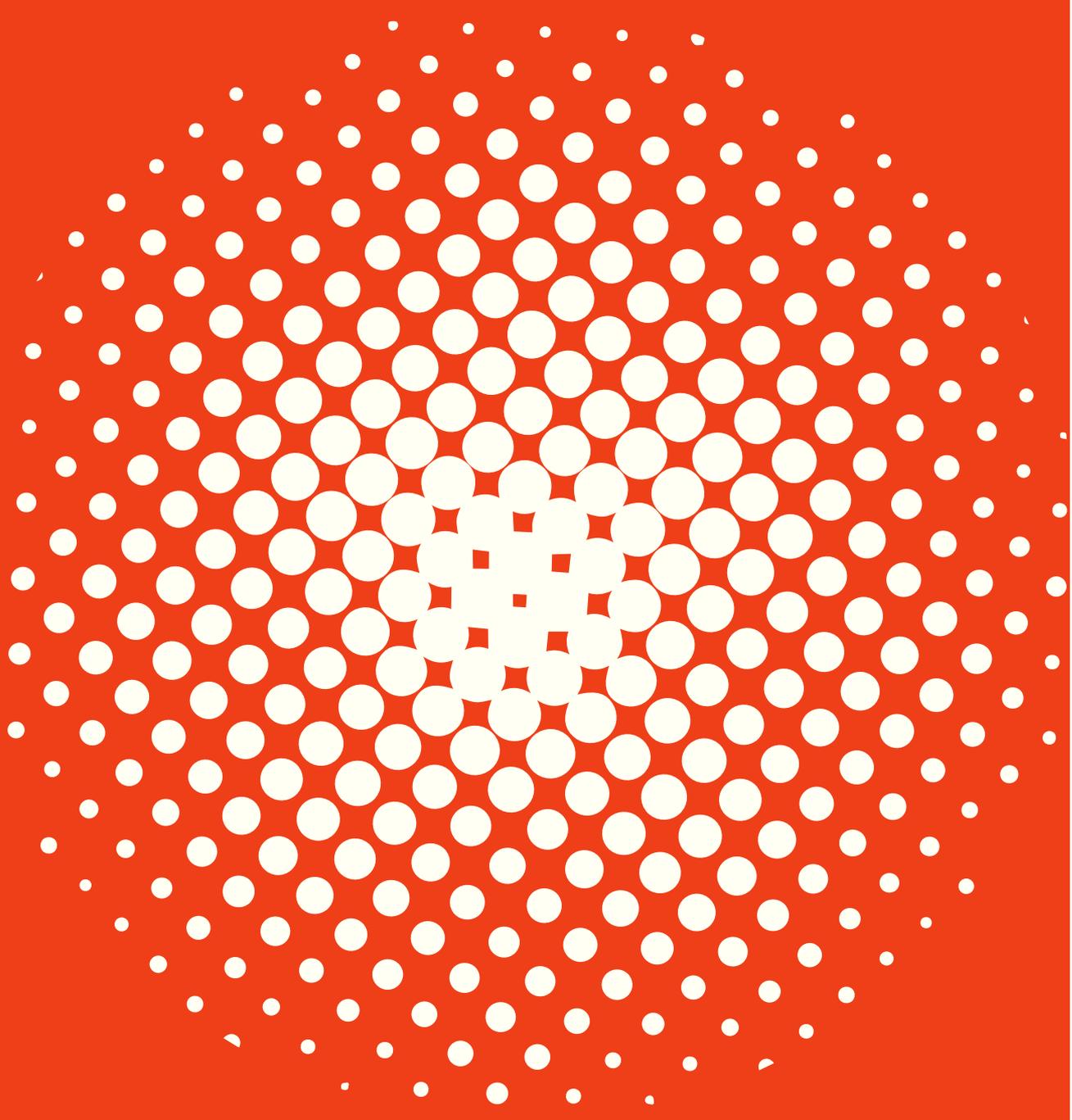
Prof. Abraham Leonardo Gak

Defensor del Pueblo del municipio de Morón.

desde el año 2009 y reelecto en el 2014.



INFORMACIÓN DE CASOS ABOSRDADOS

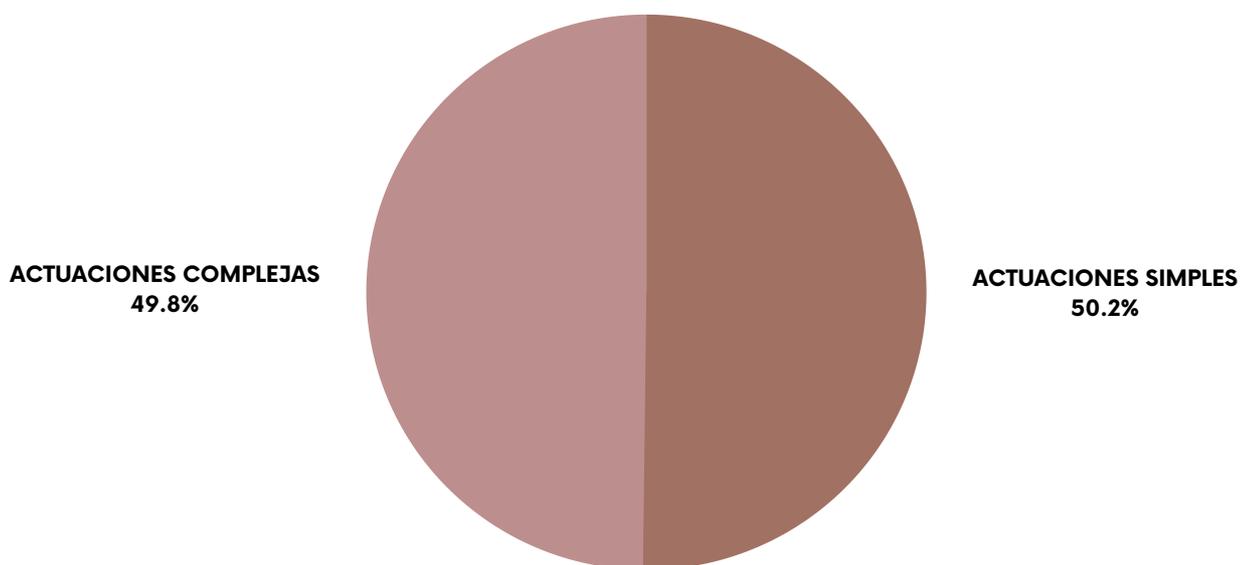


INFORMACIÓN GESTIÓN 2019

*Las actuaciones complejas son aquellas que por su temática o relevancia social requieren de una gestión más prolongada y profunda. Incluyen movimientos de variada dificultad como reuniones, notas, pedidos de informes, inspecciones, llamados a distintas entidades u organismos, así como también una comunicación constante con el reclamante. Los temas son de gran importancia para las personas por la sensibilidad de su naturaleza y cada uno de ellos es gestionado de un modo personal y profesional, requiriendo respuestas a los organismos que tienen la responsabilidad de resolver el problema.

*Las actuaciones simples son las que sólo requieren atención y apoyo técnico o de información pero que pueden archivarse luego de llamadas o correos que den una respuesta concreta a los vecinos. Pueden ser de manera personal, telefónica o por mail pero siempre se requieren de varios movimientos y gestiones breves. Durante 2019, el mayor caudal fue el asesoramiento jurídico sobre diversos temas que más adelante profundizaremos.

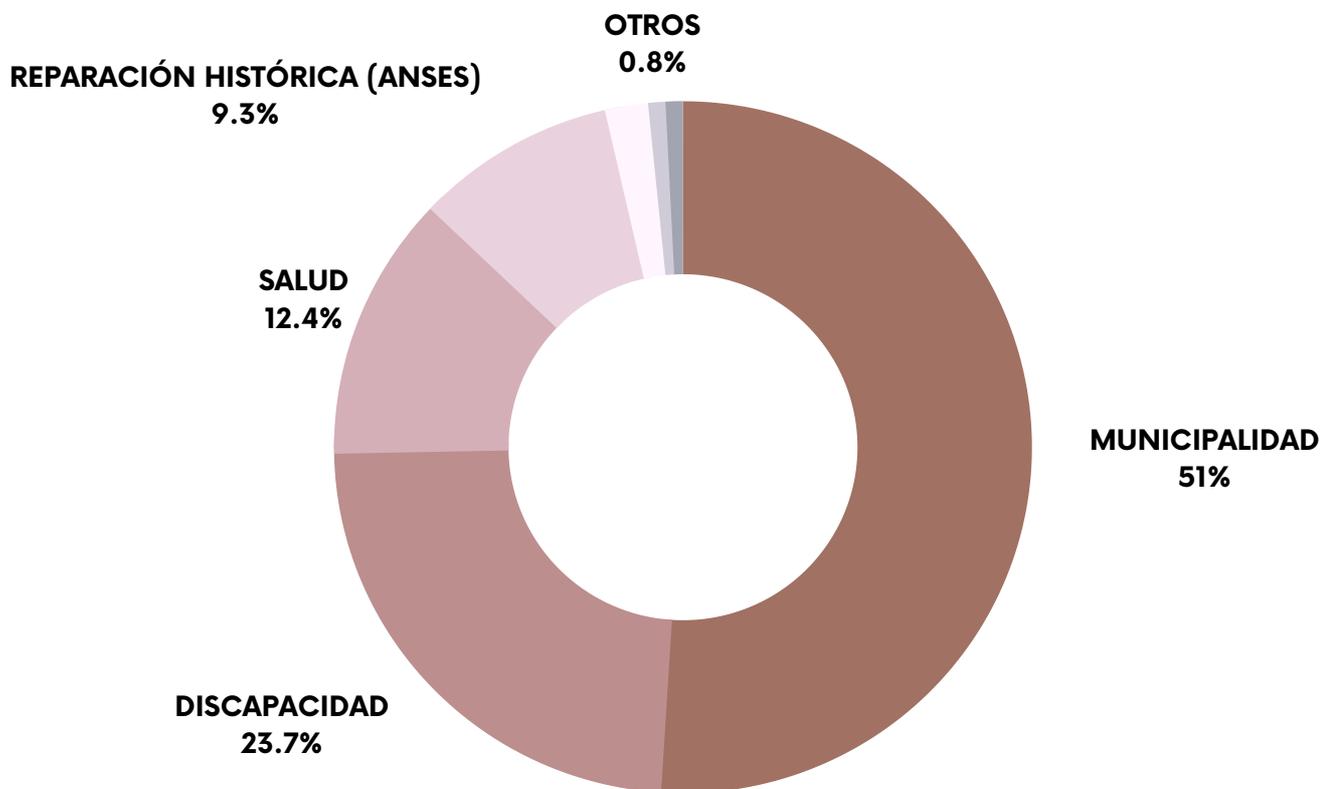
GRÁFICOS



Casos Ingresados	CANTIDAD	%
ACTUACIONES SIMPLES	399	50,2%
ACTUACIONES COMPLEJAS	396	49,8%
TOTAL	795	100%

ACTUACIONES SEGÚN TEMÁTICA

Actuaciones complejas según temática		
	Cantidad	Porcentaje
Municipalidad	202	51,0
Discapacidad	94	23,7
Salud	49	12,4
Reparación Histórica (ANSES)	37	9,3
Servicios Públicos	8	2,0
Otros	3	0,8
Seguridad Social	3	0,8
Total	396	100,0

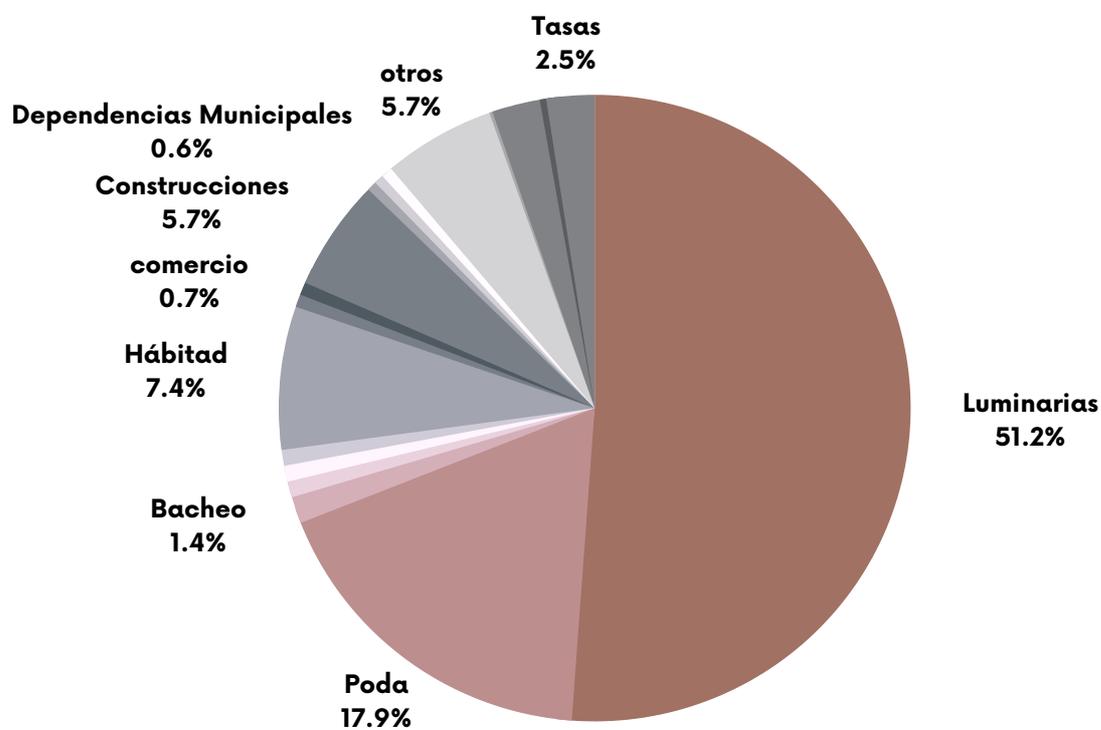


Actuaciones complejas: Municipalidad

	Cantidad	%
Luminarias	63	31,2
Extracción y/o poda árboles	22	10,9
Bacheos y/o repavimentación	17	8,4
Falta de barrendero	10	5,0
Estado de Veredas	10	5,0
Próblemas de tránsito	9	4,5
Habitat	10	5,0
Inspección a comercios	8	4,0
Basurales	8	4,0
Problemas construcciones vecinas	7	3,5
Acumulación de agua	6	3,0
Ruidos molestos	6	3,0
Funcionamiento dependencias municipales	7	3,5
Otros Temas	7	3,5
Retiro de ramas	3	1,5
Inundaciones	2	1,0
Falta de recolección de residuos	4	2,0
Tasas	3	1,5
TOTAL	202	100,0

Actuaciones complejas: Municipalidad

GRÁFICOS



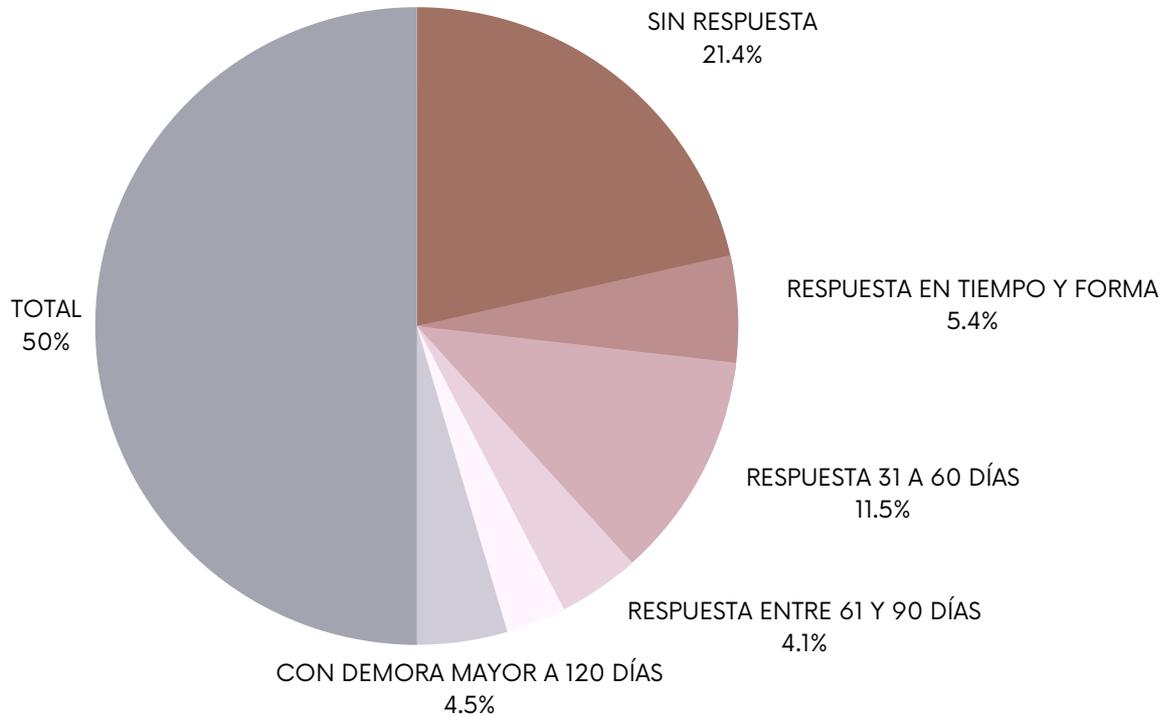
PEDIDOS DE INFORME CON Y SIN RESPUESTAS 2019

Sobre un total de 231

	Cantidad de Expedientes	Porcentajes sobre el total de expedientes remitidos
Sin respuesta	99	42,86
Con respuesta en tiempo y forma según ordenanza	25	10,82
Con respuesta entre 31 a 60 días	53	22,94
Con respuesta de entre 61 y 90 días	19	8,23
Con respuesta de entre 91 y 120 días	14	6,06
Con demora mayor a 120 días	21	9,09
Total	231	100,00

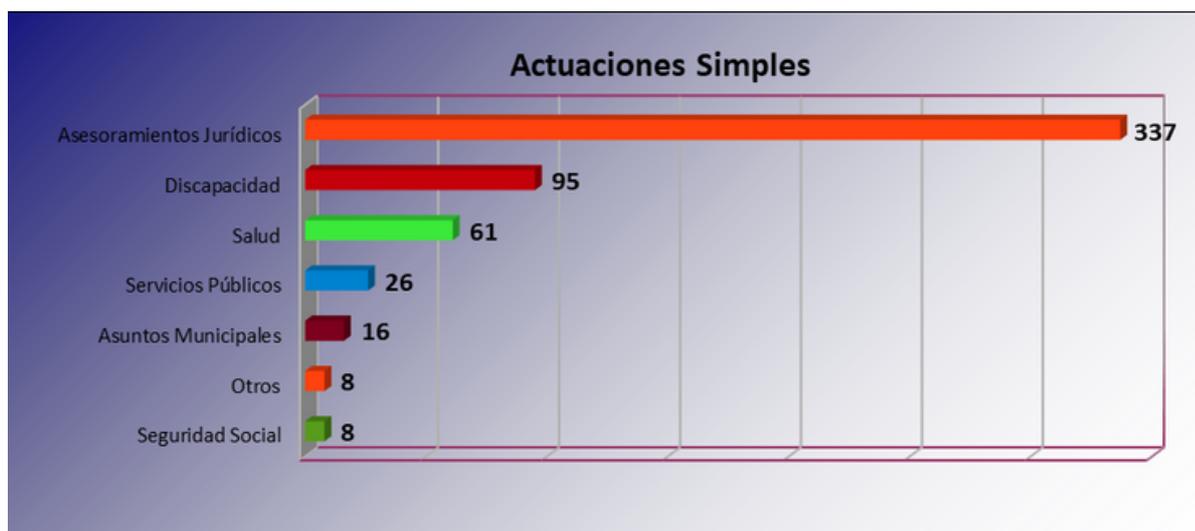
PEDIDOS DE INFORME CON Y SIN RESPUESTAS 2019

GRÁFICOS



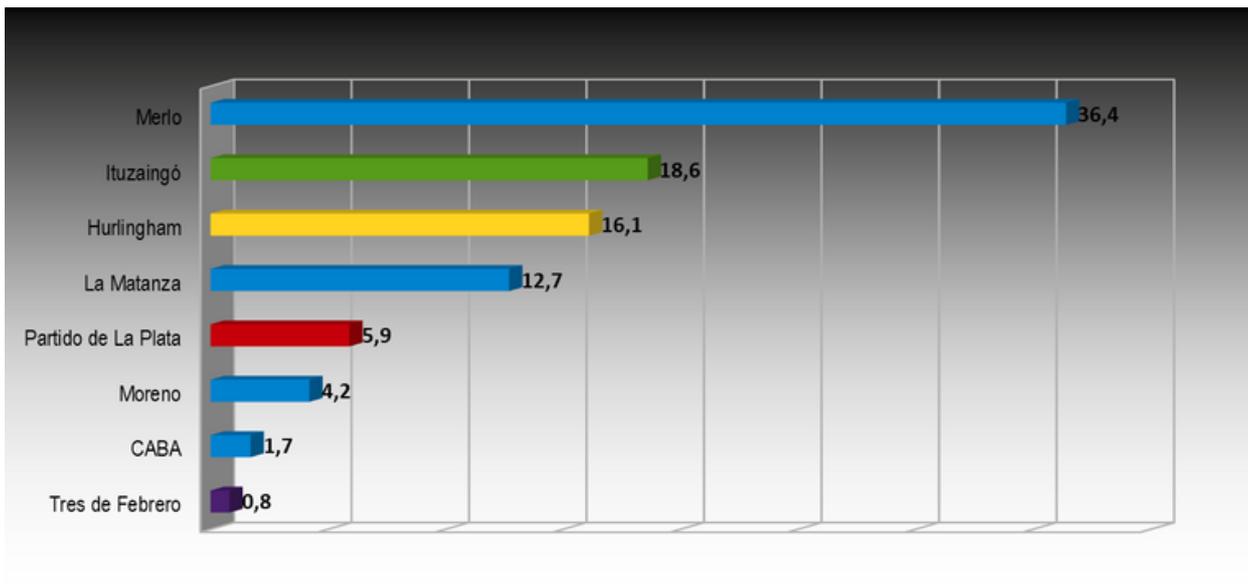
Pedidos de informes remitidos al Municipio		
Detalle Según Dependencia		
	Cantidad	%
Jefatura de Gabinete	69	29,9
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	59	25,5
Dirección de Inspección General	21	9,1
Secretaría de Gobierno	12	5,2
Dirección de Saneamiento	12	5,2
Dirección de Tránsito y Transporte	11	4,8
Dirección Administrativa de Infracciones	7	3,0
Unidad de Gestión Comunitaria N°1	6	2,6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	4	1,7
Unidad de Gestión Comunitaria N°6	4	1,7
Dirección de Obras Particulares	4	1,7
Unidad de Gestión Comunitaria N°4	3	1,3
Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	2	0,9
Unidad de Gestión Comunitaria N°3	2	0,9
Secretaría de Salud	2	0,9
Unidad de Gestión Comunitaria N°2	2	0,9
Intendente Municipal	2	0,9
Secretaría de Planificación Estratégica	1	0,4
Subsecretaría de Empleo y Hábitat	1	0,4
Dirección de discapacidad	1	0,4
Subsecretaría de Planeamiento Urbano	1	0,4
Dirección de Tributos Municipales	1	0,4
Dirección de Registración de la Actividad Económica	1	0,4
Dirección de Economía y Finanzas	1	0,4
Dirección de Niñez y Juventud	1	0,4
Unidad de Gestión Comunitaria N°7	1	0,4
TOTAL	231	100

ACTUACIONES SIMPLES

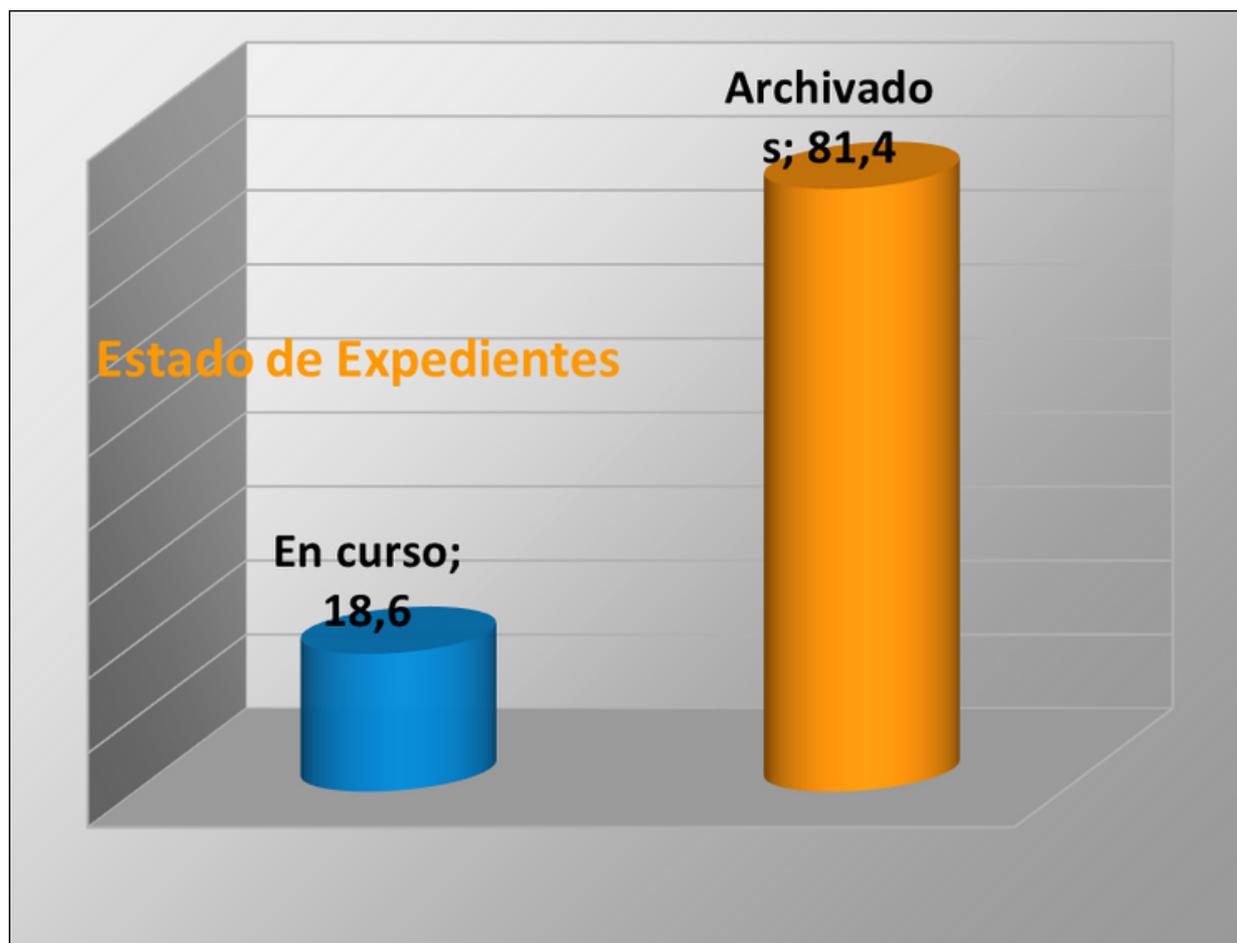


Actuaciones simples según temática		
	Cantidad	%
Asesoramiento jurídico	336	82,4
Discapacidad	2	9,1
Salud	24	5,9
Servicios Públicos	22	5,4
Asuntos municipales	12	2,9
Otros	6	1,5
Seguridad Social	6	1,5
Total	408	100,0

INGRESOS SEGÚN OTROS PARTIDOS

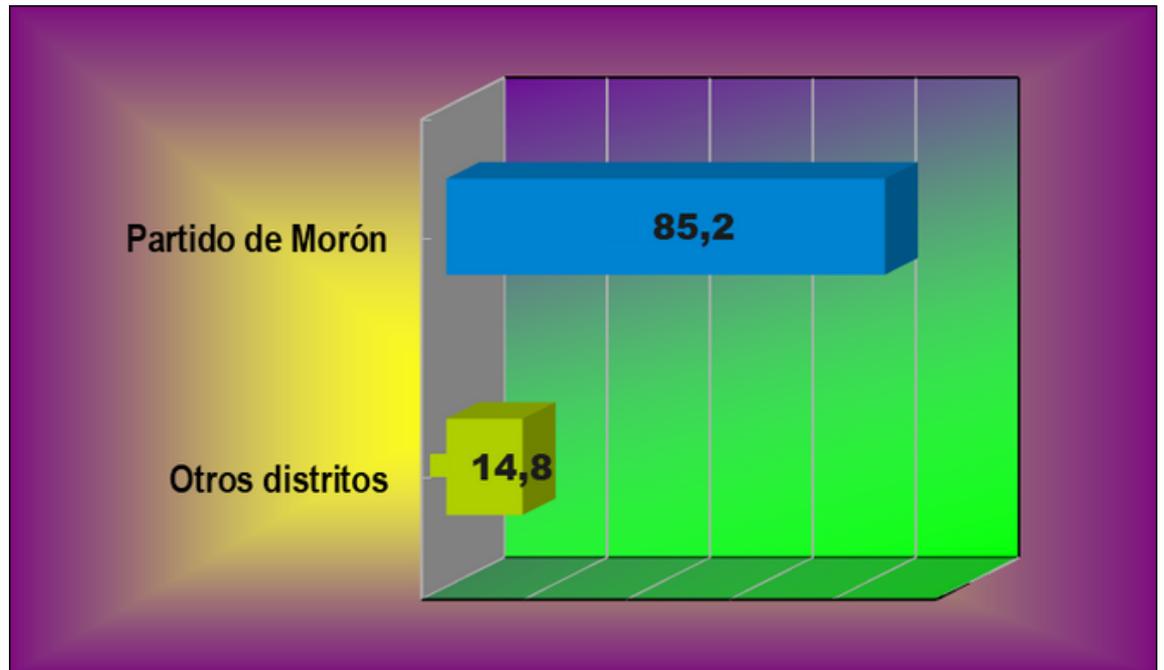


EXPEDIENTES ARCHIVADOS Y EN CURSO

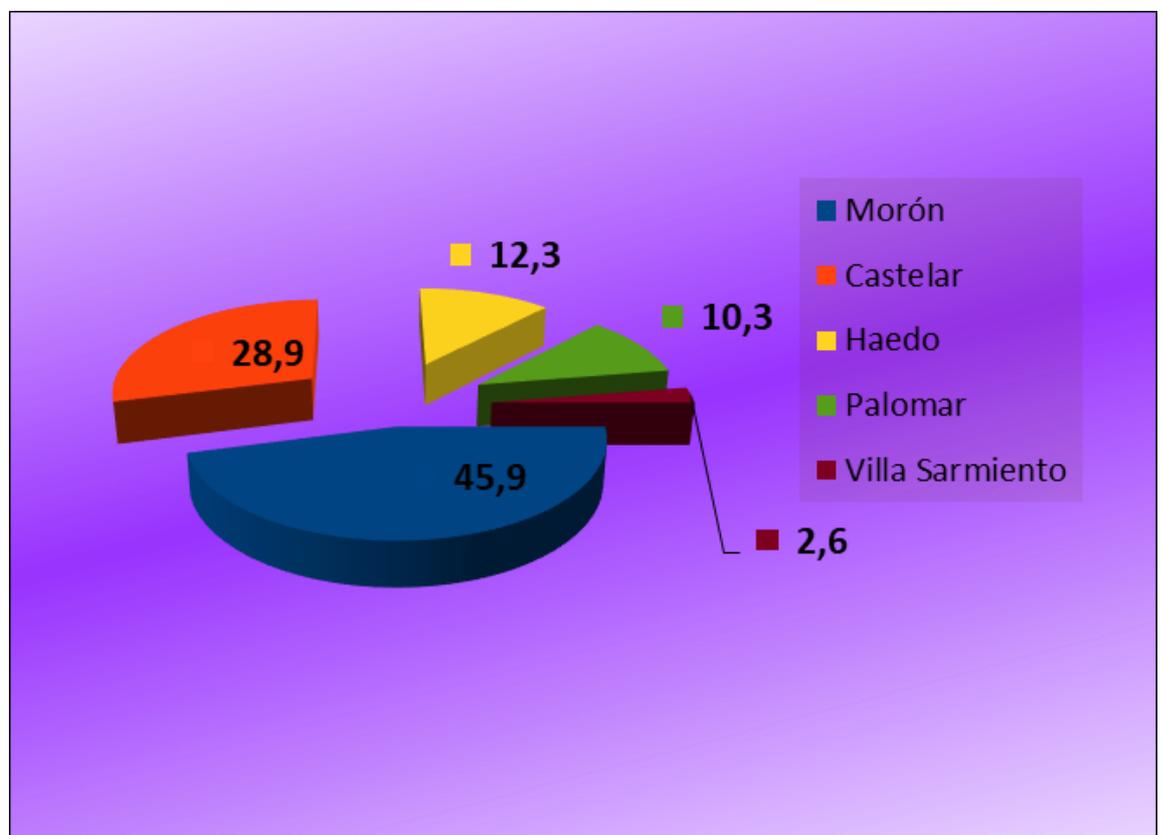


INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE EXPEDIENTES

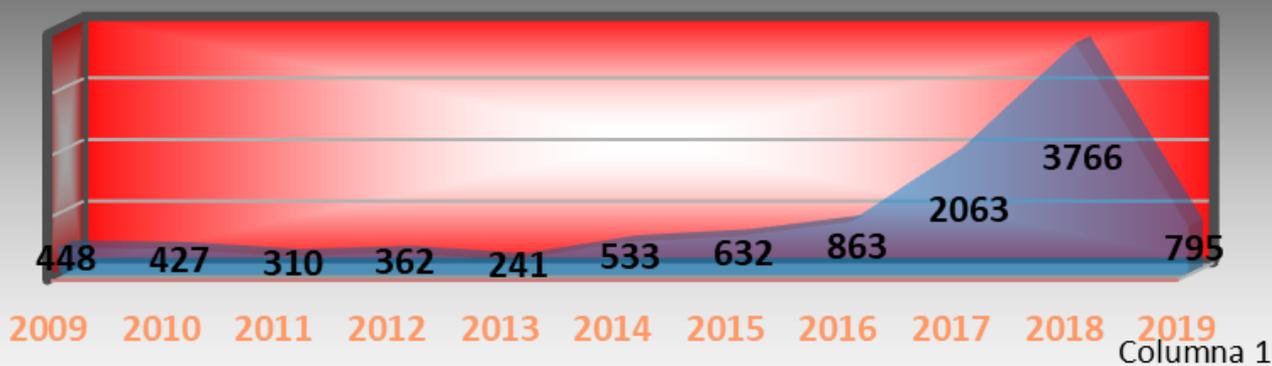
INGRESOS SEGÚN DOMICILIO



INGRESOS DEL PARTIDO DE MORÓN



INGRESOS HISTÓRICOS POR AÑO

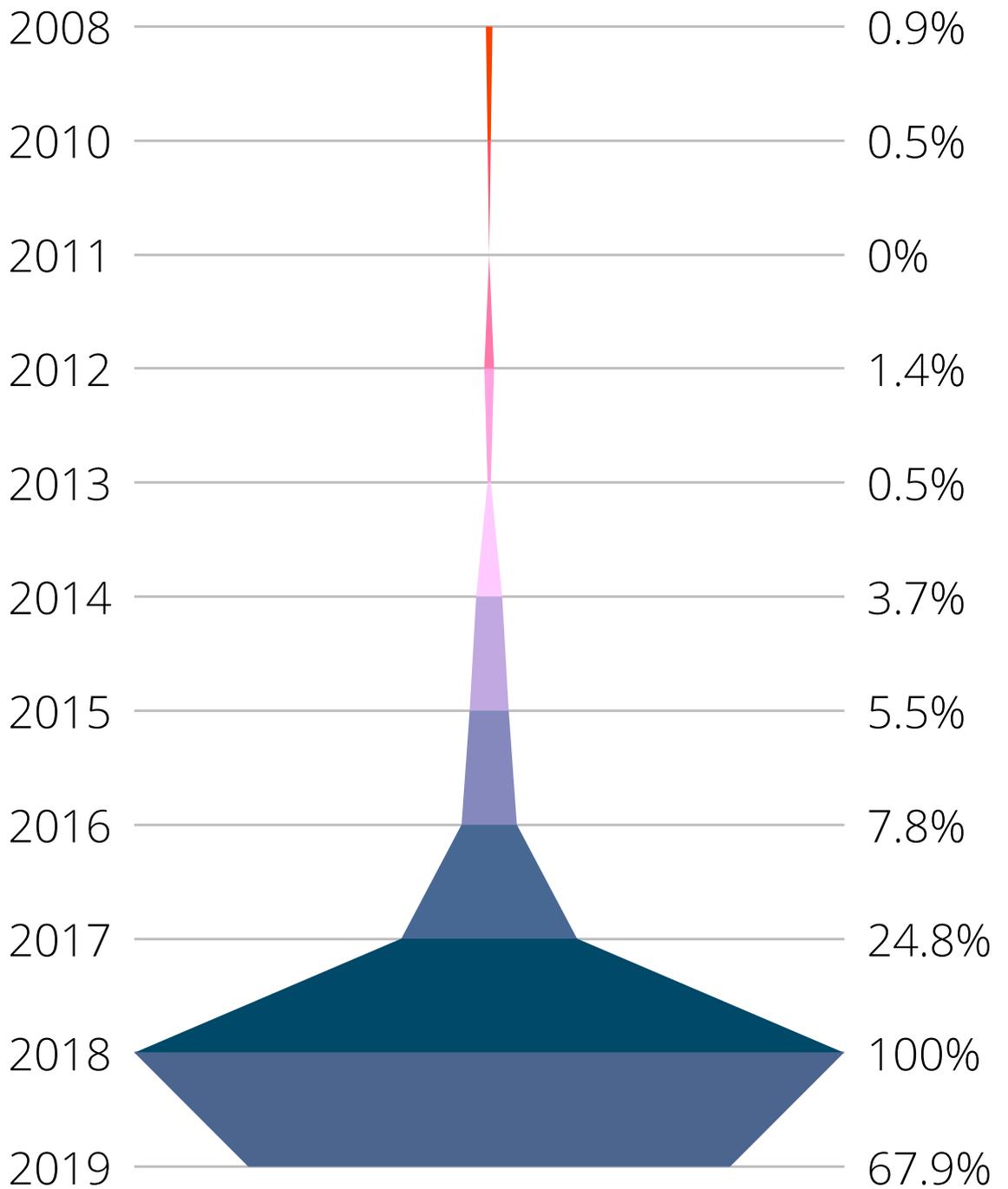


ARCHIVADOS Y CURSO SEGÚN AÑO

curso según año	
Año	Cantidad
2009	2
2010	1
2011	0
2012	3
2013	1
2014	8
2015	12
2016	17
2017	54
2018	218
2019	148

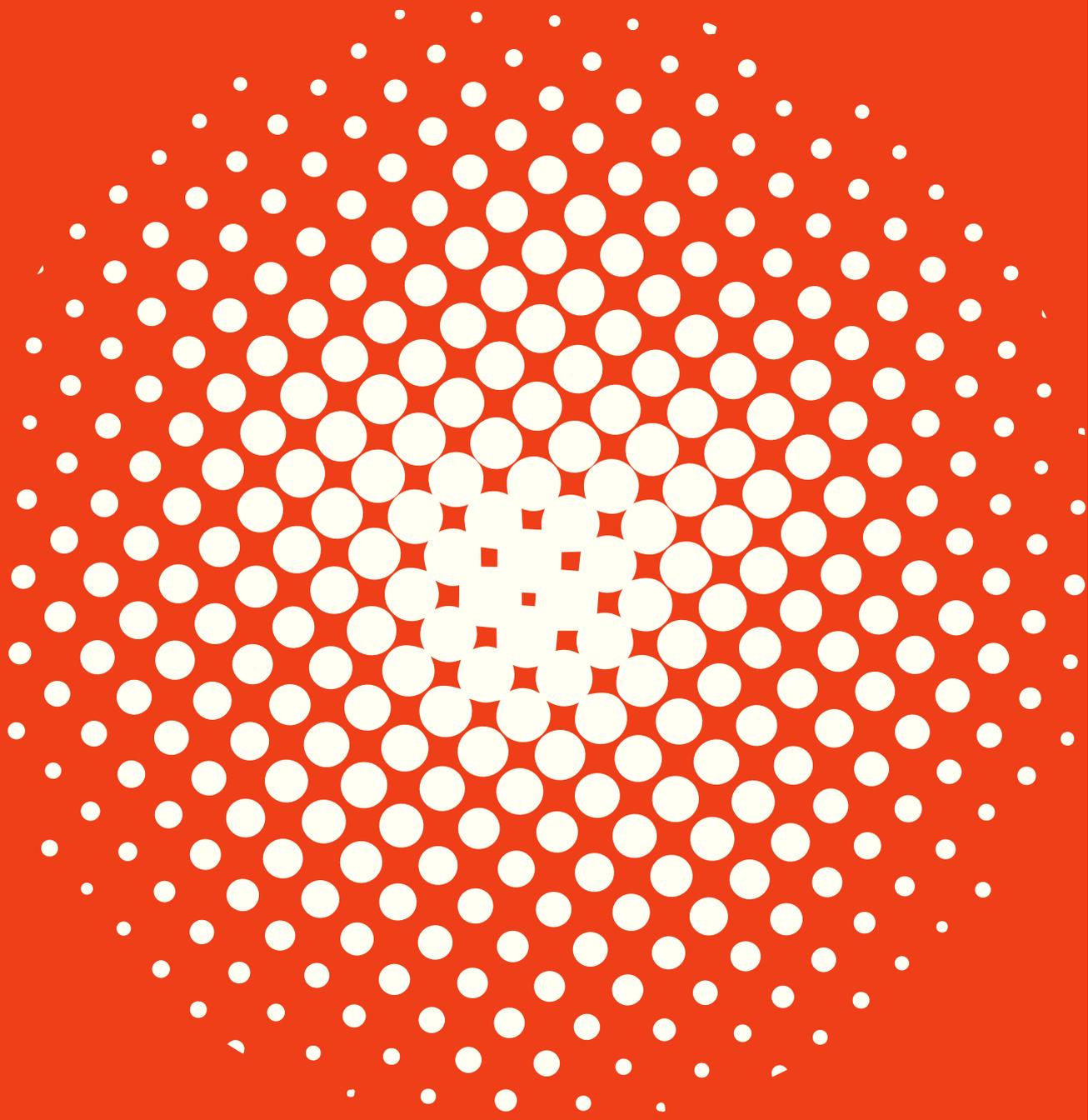
ARCHIVADOS Y CURSO SEGÚN AÑO

GRÁFICOS





ÁREAS DE ATENCIÓN



Tal como reza el Art. 15 del Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo son funciones de esta área:

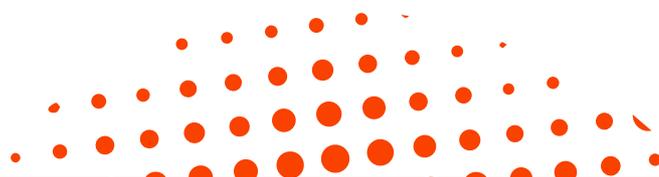
- Coordinar la gestión administrativa y operativa de la Defensoría del Pueblo;
 - asistir al Defensor del Pueblo en materia de relaciones institucionales;
 - coordinar, programar y supervisar las actuaciones y resoluciones de la Defensoría;
 - planificar, ejecutar, registrar y controlar la gestión financiera y patrimonial de la Defensoría;
 - coordinar las acciones correspondientes a los aspectos presupuestarios, movimiento de fondos y prestación de servicios;
 - orientar y controlar la tramitación de documentación, clasificación de expedientes, ficheros y correspondencia;
 - elaborar el proyecto de informe anual del Defensor del Pueblo, junto al área de Comunicación
- refrendar la firma del Defensor y de su adjunto en las resoluciones que se dicten.

Un nivel de análisis más integrador diría que las tareas de la Secretaría General podrían clasificarse en dos grandes grupos, a saber: las cuestiones operativas y las cuestiones administrativas.

Dentro de las primeras incluiremos a aquellas labores que conciernen al manejo de los expedientes originados en los reclamos vecinales. La Secretaría General ordena, sistematiza y clasifica todo el recorrido administrativo que hacen los expedientes. Y al ser un área de coordinación, entiende en cada uno de los expedientes, independientemente de su naturaleza u origen.

En la sección correspondiente al Centro de Atención y Gestión de Demandas se podrá ahondar en relación con este apartado, dando cuenta de los desafíos que ha presentado esta tarea, por lo que no sería conveniente profundizar en esa cuestión nuevamente.

Pero amerita, en este punto, hacer mención a la extensa lista de pedidos de informes que el Departamento Ejecutivo Municipal no ha contestado en los tiempos estipulados por la ordenanza vigente durante los últimos tres años. Estas dilaciones y/o falta de respuestas en los plazos esperados recarga todo el circuito informativo y hace más lento el arribo de soluciones a las problemáticas expuestas por los vecinos.



Desde la Secretaría General se cursan todas las reiteraciones formales a los pedidos de informe sin responder, tal cual lo manda el Reglamento de Organización Interna y Procedimiento del Defensor del Pueblo de Morón. Se pone en evidencia de las faltas mencionadas al Secretario de Gobierno, en su rol de coordinador de todas las áreas municipales, así como a los distintos destinatarios de los pedidos de informes.

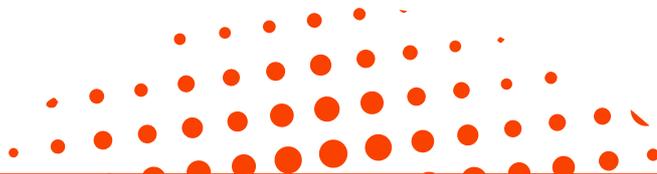
Son lamentablemente cada vez más numerosos los casos irregulares y no hacen detenimiento en la naturaleza de las problemáticas, dado que un caso de difícil resolución espera respuesta al lado de un pedido de informes aludiendo a una práctica simple y común.

Cuando un vecino o una vecina se acerca a plantear un reclamo, lo hace (en la inmensa mayoría de los casos) porque ha recibido silencio de los funcionarios municipales, y no ha obtenido solución alguna. Acude al Defensor del Pueblo porque considera que éste posee adicionales condiciones para ser escuchado o tomado en cuenta. Pero cuando el Defensor del Pueblo tampoco recibe respuestas por parte de los funcionarios municipales, se resiente aún más la confianza de los administrados frente al estado municipal y las posiciones se tensan. Por eso, sanear este vínculo se revela de vital urgencia.

En el otro lado, encontramos las cuestiones administrativas. Aún conscientes de su distinta naturaleza, debemos decir que mantienen ciertas constantes. No parece casual que la misma administración municipal que no cumple en tiempo y forma en responder los pedidos de informes del Defensor del Pueblo, sea la misma que no le permita al titular de este instituto ejercer el control de su propio presupuesto.

El Defensor del Pueblo de Morón tiene un acceso indirecto a su presupuesto. Es decir, para utilizar los fondos que le han sido asignados debe recurrir necesariamente a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, quien es a la postre la encargada de formalizar las solicitudes del Defensor del Pueblo en el sistema de contabilidad RAFAM. Esa formalización ha sufrido dilaciones y hasta inacciones (tal como se ha visto arriba con los pedidos de informes) lo que agrega al sistema administrativo taras y ruidos que no son saludables.

Las solicitudes administrativas del Defensor del Pueblo viajan en forma de Memorándum a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante. Y si bien en éste último año el tratamiento que se le ha dado en esa dependencia ha mejorado notablemente, lo cierto es que sigue siendo poco efectivo.



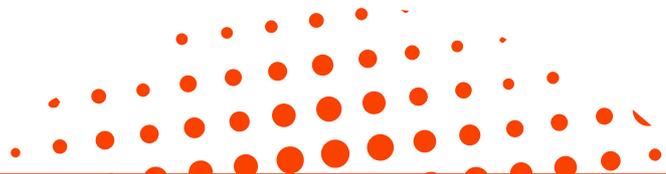
El Defensor del Pueblo ha expuesto en distintos ámbitos la imposibilidad que ha tenido para participar en los distintos foros donde ha sido invitado, por lo que la existencia del problema no puede encontrar desprevenido a nadie. Pero a esto debe sumarse la imposibilidad de hacer una planificación seria y responsable de toda compra, por cuanto es la Dirección de Compras del Municipio de Morón quien decide qué y como compra el Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo no tiene acceso a ver la compulsa de precios (en caso de que exista) ni tiene posibilidad de cotejar calidades o condiciones de entrega.

Pero esto no llamaría la atención si se tiene en cuenta que el Defensor del Pueblo no ha podido confeccionar su propio presupuesto. A diferencia de otros años, en lo que el Defensor fue consultado o invitado a realizar sus propias estimaciones para luego ser evaluadas en términos macroeconómicos por las autoridades municipales, para el año 2018 se le armó a esta dependencia municipal un presupuesto sin la intervención u opinión del Defensor del Pueblo. Las partidas presupuestarias y los importes que ellas contenían no apuntaban a una planificación del trabajo que el Defensor iba a realizar concienzudamente en ese mismo período, sino que respondieron a estimaciones hechas por funcionarios ajenos a este instituto y representan, si se quiere, una idea de lo que se pretende de la Defensoría del Pueblo. se ha dado el caso de que, existiendo los fondos en el presupuesto, los mismos no pudieron ser efectivamente utilizados para tal fin.

En el último año, como en los tres anteriores, el Defensor no pudo utilizar fondos para su programa de radio. No se entiende aún cuál ha sido la razón legal u administrativa que impedía esa acción. Pero mas allá de esta incomprensión, lo cierto es que el Defensor del Pueblo no pudo hacer uso de esos fondos, debiendo sacrificar esta intención en pos de una decisión del Departamento Ejecutivo.

Como puede verse, estas condiciones reflejan una relación traumática entre el Defensor del Pueblo y el presupuesto que la ha sido asignado, y lejos de convertirse en una herramienta de acción se constituye en un impedimento.

Es de esperar que, a los fines de fortalecer este Instituto y darle mejores condiciones para actuar, se tengan en cuenta estas cuestiones empíricas, y el/la nuevo/a Defensor/a encuentre un escenario más propicio para su labor.





ÁREA DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE DEMANDAS

El Centro de Atención y Gestión de Demandas, es el área que centraliza el primer contacto con los vecinos y las vecinas que realizan por alguna de las vías de comunicación el reclamo, pedido de orientación o demanda.

El equipo integrado por trabajadoras sociales identifica la situación problemática que trae el ciudadano utilizando herramientas de diálogo y escucha que le permitirá enmarcarlo según su temática, el ámbito de responsabilidad estatal y cuales podrían ser las áreas que gestionen esas consultas/demandas.

La Defensoría del Pueblo cuenta con un sistema de expedientes propio, donde quedan asentadas los trámites iniciados por el organismo, con los datos personales de las personas, información de la denuncia, y todos los movimientos realizados por las áreas en pos de solucionar o brindar respuestas concretas a los vecinos y vecinas. Cada expediente tiene una persona responsable hasta la finalización del mismo.

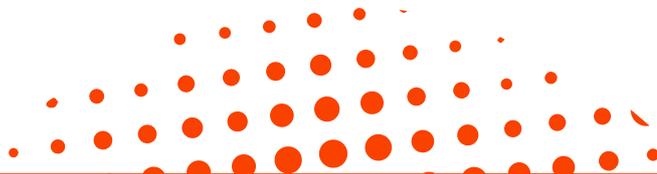
Además, el equipo de trabajo asesora de manera espontánea a vecinos que se presentan con problemáticas simples y de rápida solución, brindando la información necesaria para resolver sus inquietudes en el momento.

Esta área de la Defensoría del Pueblo articula el seguimiento de los reclamos sobre temas municipales, temas de salud, temas de servicios públicos y cuestiones relativas a otros organismos del estado.

El Defensor del Pueblo recibe informes constantes sobre los temas que llegan al área decidiendo junto a las profesionales qué caminos se tomarán en función de lograr una solución concreta para las demandas expuestas.

Durante el año de este informe anual, hubo consultas tanto simples, que requirieron del asesoramiento inmediato, elaboración de notas y llamados telefónicos a diversos organismos como actuaciones más complejas donde se enviaron notas a la dependencias municipales u organismos dependientes del estado provincial y nacional.

En los datos numéricos de este informe, no están incluidas los cientos de pedidos de asesoramiento, tanto por nuestra página web y redes sociales como por teléfono, de personas de toda la provincia, con variedad de consultas que fueron atendidas, brindando una respuesta o derivación.



La intervención en problemáticas municipales es la misión central de la Defensoría del Pueblo ya que tal como reza la ordenanza de creación tiene como objetivo:

"Defender, proteger y promocionar los derechos e intereses legítimos, individuales y colectivos consagrados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la legislación vigente, de los habitantes de Morón frente a actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal, sus entes, sus organismos y sus dependencias descentralizadas." y también

"Supervisar la actividad de la Municipalidad, sus organismos dependientes, los concesionarios, contratistas o prestadores de obras o servicios públicos y permisionarios de uso de bienes de dominio municipal, en todos los casos que comporten abusos, arbitrariedades, negligencias, deficiencias, errores administrativos, demoras excesivas en los trámites, irregularidad administrativa y cualquier otra forma de menoscabo de los derechos."

En este sentido desde el inicio de su función ha procurado gestionar de la mejor manera y dentro de lo que marca la legislación vigente soluciones concretas a los problemas de los vecinos de Morón.

Para ello, el área de Gestión y Demandas, atiende a los vecinos reclamantes, inicia un expediente interno y luego envía pedidos de informe al área municipal correspondiente para que se brinde información sobre qué acciones y tiempos previstos tienen para solucionar la problemática planteada.

Los funcionarios responsables tienen la obligación de dar una respuesta concreta por escrito en un plazo no mayor a 30 días. Durante todo el proceso el equipo mantiene comunicación constante con los vecinos y vecinas para conocer si hubo algún tipo de solución o comunicación desde la Municipalidad.



Temáticas Municipales Abordadas

Luminarias - Alumbrado Público (63 casos): Durante 2019, como en el periodo anterior, los reclamos sobre el funcionamiento de alumbrado público fueron los más numerosos. Al momento de la elaboración de este informe, quedan pendientes de solución un total de 13 casos de los cuales 3 corresponden al año 2018 y uno al año 2017.

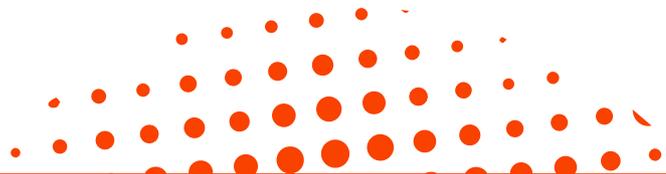
Los ciudadanos solicitan reparación de luminarias que se encuentran fuera de servicio, así como también informan sobre aquellas que en horario diurno permanecen encendidas o por el contrario, durante horario nocturno lo hacen pero de manera intermitente.

Otros vecinos, han manifestado con gran preocupación el retiro de lámparas para su reparación, siendo que, habiendo transcurrido varios meses, no fueron colocadas nuevamente.

En el mismo sentido, hemos recibido información sobre accidentes de tránsito ocasionados por la caída de postes de luz que pese a haber formalizado el reclamo ante el municipio la reposición aún no fue ejecutada. Por el contrario, indican que el poste es retirado dejando la calle sin la luminaria correspondiente.

En los casos donde se nos informa que la reparación o reposición se ha llevado a cabo, y con conformidad de los vecinos que dan fe del buen funcionamiento de los artefactos, se dan por finalizadas las actuaciones. La comunicación con los reclamantes es constante, sobre todo en estos últimos años donde las respuestas de la dependencia municipal han sido escasas, lo cual obliga a solicitar al vecino o la vecina que verifiquen si los agentes municipales realizaron las tareas solicitadas.

Es fundamental recordar, que ante la falta de respuesta a los pedidos de informe de este organismo remitidos a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se realizaron reiteraciones periódicas ante la Secretaría de Gobierno con el fin de que las áreas correspondientes cumplan con su obligación de dar solución y respuesta a estas demandas



Extracción y poda de árboles (22 casos): A lo largo del año 2019 recibimos diversos pedidos de poda y extracción de árboles. Los ciudadanos se presentan luego de formalizar varios reclamos ante el municipio, solicitando poda correctiva, recorte de raíces y en otros casos la extracción total del ejemplar.

Entre las inquietudes expuestas por los vecinos se destaca: la problemática de árboles añejos, con dimensiones desmedidas y con peligro de caída, raíces que dañan las veredas y provocan grietas en la estructura de las viviendas particulares y aquellos que debido al tamaño de sus ramas obstaculizan el funcionamiento de las luminarias así como también el tendido eléctrico.

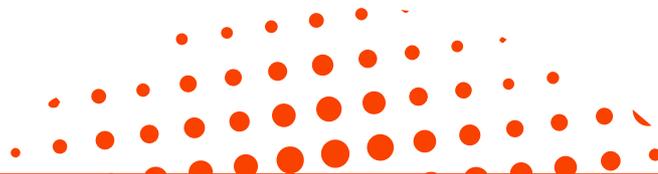
Sobre el total de casos ingresados por la problemática de arbolado, sólo tres fueron solucionados.

Los frentistas, que según la legislación en vigencia, son responsables del mantenimiento de los ejemplares arbóreos, manifiestan no contar con posibilidades para solventar el gasto exigido por un privado para la tarea de poda o extracción, por lo que quedan a la espera de actuación municipal.

Ante esa situación compleja, el Defensor del Pueblo solicita al estado municipal información sobre la requerida inspección, el tratamiento y/o acciones necesarias en cada caso y la fecha estimada de ejecución de las mismas.

Bacheo y/o repavimentación (17 casos): Otros de los ejes de ingreso, es la problemática de bacheo y repavimentación. Del total de casos ingresados este 2019, solo uno fue resuelto por el municipio, aumentando los perjuicios y problemas para los ciudadanos. Vecinos de varios puntos del municipio de Morón indican que rellenan los baches con escombros para evitar daños mayores. Mencionan que recurren a esta acción para evitar daños físicos y a sus automóviles al momento de transitar por las calles con rupturas. En el mismo sentido han solicitado el mejoramiento de asfaltos que eviten anegamientos durante los días lluviosos.

La falta de mantenimiento e intervención generó en muchos casos que la dimensión de los baches aumentara de manera notable, situación que comprobamos con inspecciones en las que pudimos registrar fotográficamente el deterioro de las mismas.



Esta situación implica una enorme dificultad en la circulación de vehículos y en el fluido normal de tránsito, además de, en muchos casos, resultar un peligro para la comunidad de Morón, y refleja el vacío de intervención del estado municipal en cuestiones de reparación de baches y/o repavimentación, sobre todo en zonas periféricas de los centros más urbanos y las arterias más visibles.

Este tipo de problemática implica varios meses de actuación y reiteraciones de pedidos de informes ejecutados por el Defensor del Pueblo, la mayoría de ellos sin respuesta por parte del municipio, lo cual impide conocer si la calle denunciada se encuentra incluida dentro del Plan Integral de Bacheo, y en consecuencia, vislumbrar el tiempo en que se iniciarán las mejoras y las tareas de repavimentación.

- **Falta o Deficiencia de Barrido Manual (10 casos):** Durante el 2019, los vecinos han referido la falta total del servicio y en otros casos, el no cumplimiento de la frecuencia estipulada o deficiente calidad del servicio brindado. La Defensoría del Pueblo ha remitido pedidos de informes al área correspondiente para conocer las acciones implementadas por el Municipio con el objetivo de regularizar y mejorar el servicio para que los vecinos obtengan una solución definitiva al problema.

- **Estado de Veredas (10 casos):** Es, como en cada informe anual, motivo de preocupación para el Defensor del Pueblo de Morón, el estado de las veredas del distrito dada la responsabilidad compartida por los propietarios de los inmuebles y el estado municipal que debe garantizar la seguridad en vía pública. Es un hecho reiterado que las veredas en mal estado de mantenimientos no son reparadas porque la situación socio económica de los frentistas no le permite afrontar ese gasto.

Es allí donde el abordaje debe ser integral para garantizar una solución conjunta. Sin embargo durante 2019, los reclamos más recurrente fueron sobre obras de empresas prestatarias de servicios, como AySA, Edenor, Telefónicas, etc, que dejan inconclusa la obra o con deficiencias en la terminación de las mismas. En este sentido se le notificó al Municipio de Morón, por nota/expediente sobre la situación de cada caso, pidiendo que le exijan a las empresas la solución rápida y eficiente sobre las veredas de los vecinos. Es importante recordar, que el Municipio es quién brinda autorización para las obras que se ejecutarán en las calles del distrito, siendo co responsable de la fiscalización de los trabajos realizados.

Remarcamos que no tuvimos respuestas concretas sobre el particular, lo mismo que los vecinos y vecinas reclamantes tampoco lograron en general, encontrar una solución a estas problemáticas que, si no son abordadas por el estado, se reiterarán en el tiempo, promoviendo el malestar de frentistas ante obras que suponen modernización o mejoras de servicios.

Otra cuestión que hemos detectado y esta pendiente de la atención del gobierno local, es la demanda de colocación de rampas para personas con movilidad reducida. Es fundamental que se verifiquen las arterias donde es necesaria su colocación además de realizar los trabajos de mantenimiento constante para poder garantizar la buena circulación de personas con discapacidad motora, los y las adultas mayores y otras personas con movilidad reducida.

- **Hábitat (10 casos):** En su gran mayoría, los ingresos por cuestiones relacionadas con vivienda tuvo que ver pedidos de la justicia de desalojos en nuestro distrito. Los casos fueron derivados fundamentalmente desde la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires quienes recibían el caso directamente de los afectados. El Defensor del Pueblo de Morón, entendiendo su capacidad de intervención, solicitó en estos casos al Municipio de Morón, que se evaluará la situación desde las áreas sociales acompañando y colaborando a las familias con vulnerabilidad económica para arribar a una solución que no deje a personas en delicada situación habitacional.

Este tema es muy importante en la gestión de esta Defensoría del Pueblo por su importancia vital y sus derivaciones, ya que en determinadas ocasiones su falta de respuesta trae como consecuencia que una familia pueda quedar en con enormes dificultades o directamente en situación de calle.

Además recibimos otros problemas de vivienda de personas de alta vulnerabilidad que solicitaban ayuda para su hogar, por situaciones de incendio o problemas derivados de la falta de mantenimiento general.

- **Problemas de Tránsito (9 casos):** Durante 2019, recibimos situaciones de vehículos de gran porte que provocaron rupturas en las veredas y calles, autos abandonados en varios casos con visible deterioro, suciedad o vandalismo. También reclamos por estacionamiento en lugares prohibidos generando problemas entre vecinos y dificultades para transitar e ingresar a domicilios particulares . Otros reclamos fueron la solicitud de reductores de velocidad y falta de nomencladores de calle.
- **Inspecciones a comercios (8 casos):** Este tema refiere especialmente a denuncias de vecinos y vecinas sobre molestias generadas por un comercio, instituciones sociales, empresas o emprendimiento gastronómico o bailable. Los reclamantes indican ruidos molestos, suciedad, invasión del espacio público, olores y situaciones relativas al tránsito en general de la zona afectada. Es un tema que requiere de varias aristas de gestión pero el área natural de resolución municipal es la Dirección de Inspección General. Esta dependencia verifica la situación denunciada, intimando a los propietarios ante una situación de irregularidad sobre ruidos, olores, higiene, etc. Además se realizan multas de ser necesarias para intimar a una solución adecuada a la legislación vigente. En muchos casos, también se recurre a la oficina de Tránsito y Transporte así como a Resolución de Conflictos, para que las partes puedan acordar de manera voluntaria una mejor convivencia.
- **Basurales (8 casos):** Los basurales en la vía pública provocan un problema de higiene y salubridad en las zonas donde se acumulan durante mucho tiempo desperdicios y materiales diversos. Es un tema sensible que requiere de soluciones integrales como limpiezas periódicas y trabajo educativo desde el estado. Hay puntos crónicos, que requieren también de un trabajo de educación comunitaria y sistematización de intervención.

Por otro lado, también ingresó un reclamo sobre una propiedad habitada con una persona mayor, con aparentes problemas en su salud mental, que acumula chatarra y basura en su terreno, poniendo en riesgo su salud y la de los vecinos y vecinas de la zona. Estos temas son abordados de manera integral, para que además de lograr la limpieza del predio, el estado municipal intervenga sobre la vulnerabilidad de esta persona para que pueda ser atendida por profesionales de diversas área de la salud. Durante el año aquí analizado, no hubieron cambios significativos en la problemática.

- **Problemas con construcciones vecinas (7 casos):** En esos casos se acercaron vecinos con conflictos relacionados con uso medianeras vecinas para nuevas obras de construcción, cercos eléctricos invadiendo la propiedad, construcciones sin permiso entre otros. Estos temas son de compleja resolución pero es importante remarcar que nuestro municipio cuenta con el espacio voluntario de mediación comunitaria que permite en la mayoría de los casos, dialogar y llegar a acuerdos entre las partes.

En los casos que este método no prospere, porque las relaciones ya se tensaron demasiado u otro motivo, el denunciante acompañado por el Defensor del Pueblo solicitará al municipio la inspección presencial sobre la propiedad vecina. Si en esta acción se comprobará una infracción, el Municipio deberá labrar un acta intimando al propietario del inmueble brinde una solución al problema planteado. Esto pasa entonces al ámbito de la Justicia de Faltas del Municipio de Morón.

Si a pesar de ello, el denunciado no revierte la falta, sea por desinterés o por falta de recursos, la disputa se prolongará en el tiempo sin encontrar una solución favorable. Muchos de estos casos, han sido derivados a la justicia ordinaria, fuera de los ámbitos administrativos.

- **Otros temas (7 casos):** Este ítem, refiere a temas de difícil definición, no entrando en ninguna de las categorías más habituales. A modo de ejemplo, hemos recibido el caso de un jardín maternal que dependía de un programa de la SENNAF, a través de una cooperativa, que según nuestras gestiones pudimos saber que no estaba recibiendo desde hacia varios meses los fondos destinados a sueldos docentes, alquiler y otros rubros por incompatibilidad en las rendiciones de cuenta que entregaban semestralmente a la Secretaria de Niñez de la Nación. Esto produjo, primero demoras importantes en el cobro de sueldos de docentes y auxiliares que tomaron la decisión de no continuar con la labor y luego la noticia del cierre total del espacio. Las reclamantes fueron familias que quedaron sin posibilidad de tener vacante para sus niños y niñas, visibilizando así una problemática que se reitera en el distrito respecto a la demanda de Jardines maternas.

En el mismo eje de demanda, tuvimos dos reclamos sobre el mecanismo de ingreso a los jardines municipales.

- **Funcionamiento de dependencias municipales (6 casos):** Este apartado trata de los casos en que las dependencias municipales tuvieron un supuesto mal desempeño en sus tareas.

Uno de los que consideramos mas relevantes fue donde el Defensor del Pueblo, con expediente de oficio, inicio gestiones para conocer los motivos por los cuales el ejecutivo municipal, reitero la situación anómala de retrasos y omisiones a los pedidos de informe del organismo que encabeza. Como respuesta se informa que se remitieron comunicados a todas las áreas que adeudan respuestas a los reclamos vecinas que pasaron por la Defensoría a fin de regularizar lo que indica la normativa vigente.

También se hizo de modo oficioso un expediente tendiente a conocer la situación del Hospital de Morón, dado el conocimiento del Defensor del Pueblo de las carencias y faltantes que denunciaron los profesionales en la asamblea donde fue convocado Abraham Gak. Se remitió en octubre un pedido de informe a la Secretaría de Salud Municipal sin obtener respuesta alguna. A posterior se notificó al Defensor del Pueblo, de un pedido de amparo judicial desde la Asociación de profesionales del Hospital que fue desestimado.

Otro caso, que recibimos a poco de finalizar el 2019 en el mes de octubre, fue de un vecino que solicitó a la Dirección de Resolución de Conflictos una mediación vecinal, y fue informado por la dependencia que ante el inminente cambio de gobierno, la oficina no estaba tomando casos, lo que implica un deterioro de las instituciones municipales que deben continuar su tarea sin interrupciones, garantizando el derecho de los vecinos y vecinas de poder gestionar los servicios brindados. Según nos informaron, luego del 10 de diciembre, ya con nuevas autoridades, la oficina normalizó su trabajo.

En el mismo sentido, recibimos la demanda de una persona que fue informada que desde septiembre habría dejado de funcionar el dispositivo de entrega de alimentos a domicilio de la Dirección de Acción Social Municipal. Este hecho, tenia consecuencias graves, ya que las personas a quienes el programa esta dirigido son adultos mayores y personas con discapacidad que no cuentan con ningún ingreso y se encuentran en un registro municipal. Estos vecinos dependen del bolsón alimentario que mensualmente debe ser entregado en domicilio o bien acopiado en las unidades descentralizadas para que puedan ser retirados.

En respuesta, al pedido de informe que se gestionó telefónicamente y por mail para obtener una solución ágil, nos informaron que las personas del registro debían acercarse al depósito ubicado en San Martín 967 para retirar el alimento. Sin embargo, es fundamental recordar que muchas de estas personas, no cuentan con los medios ni físicos ni económicos para realizar esa tarea.

- **Acumulación de agua (6 casos):** Estos casos, se relacionan con quejas de vecinos sobre el arrojamiento de aguas servidas que se estancan en sus domicilios causando un daño de salubridad, malos olores y dificultades en el normal tránsito de peatones. También situaciones de roturas estructurales de veredas, cordones y calles que permiten que se acumulen una cantidad irregular de agua.
- **Ruidos molestos (6 casos):** Durante el 2019, se acercaron quejas por ruidos molestos en una plaza, otro sobre una iglesia que ofrece el alquiler del predio para eventos externos, así como dos salones de fiesta. El último se relaciona con molestias ocasionadas por una campanilla electrónica instalada en la estación de Haedo, para el paso a nivel. La denunciante esgrimía argumentos sobre el excesivo volumen de artefacto. La respuesta municipal fue que inspeccionaron la zona, realizaron una medición de ruido en el domicilio de la persona. Esta tarea dio como resultado el buen funcionamiento de la campanilla y la baja incidencia sonora en la casa de la demandante.
- **Recolección de Residuos Domiciliarios (4 casos):** Este tema refiere al servicio que brinda la empresa Urbaser que con sus propios camiones debe recolectar las bolsas de los domicilios de los vecinos y en algunos casos, el servicio es deficiente o no respeta la regularidad pactada según la zona.
- **Tasas de servicios municipales (3 casos):** Refieren a inquietudes sobre los aumentos de tasas municipales, cambios de zonificación, valuación fiscal. En estos casos, se reitera el pedido de necesidad de que la boleta de servicios de tasa municipal cuente con un detalle de la composición de sus ítems. Si aún no lo han hecho, se les indica que se acerquen a la Dirección de Tributos Municipales para obtener una respuesta concreta. Durante este periodo además ingresaron personas que fueron notificadas de deudas, sobre obras no declaradas ante el municipio, se gestiona junto a catastro para darle a los vecinos toda la información necesaria para que puedan regularizar su situación y abonar los montos solicitados.
- **Inundaciones (2 casos):** En esta categoría se incluyen casos de vecinos y vecinas que sufren anegamientos por obstrucción o falta de sumideros, deficiencia en las pendientes de la acera o falta de obras hídricas. Durante 2019, se recibió a una vecina de Villa Sarmiento y otra de Haedo, con la queja sobre que en momentos de lluvias intensas el agua ingresa a sus domicilios y de sus vecinos. Se gestionaron diversos pedidos de informe a fin de brindarle solución o respuesta a las vecinas. En el primer caso, se logró que de modo sistemático se limpiaran sumideros y desagües. En el segundo caso, sigue a la espera de una solución más estructural que implica una obra.

Pedidos de Informe

Según la Ordenanza que da marco a la figura del Defensor del Pueblo, el Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón tiene la obligación de dar una respuesta a los pedidos de informe que este remitiera mediante expediente, en el lapso de 30 días corridos, informando qué acciones o propuestas tienen proyectadas para dar solución a las situaciones y reclamos planteados por los ciudadanos. Luego de ese tiempo, el Defensor del Pueblo debe remitir hasta dos reiteraciones con el objetivo de obtener la respuesta adeudada.

En este periodo se enviaron un total de 231 pedidos de informe a las diferentes áreas de gestión de la municipalidad, requiriendo información sobre reclamos de vecinos y vecinas que solicitaron la intervención del Defensor del Pueblo al no recibir respuesta o solución por parte del estado municipal.

En consonancia con los 4 anteriores años, las respuesta a los requerimientos del defensor han sufrido importantes demoras o no han sido respondidas . A diciembre de 2019, sobre el total de 231 pedidos de informe enviados a diferentes áreas, el 42,86% no obtuvieron respuesta alguna.

En el mismo sentido, las respuestas recibidas en el tiempo estipulado por la Ordenanza , han sido menos del 11 %, incumpliendo así no sólo lo estipulado por la ley vigente, sino también no dando lugar a las soluciones de las demandas vecinales que recurrieron al organismo.

Las demoras en muchos casos, se han extendido varios meses, impidiendo así, que la Defensoría del Pueblo de Morón, pudiera cumplimentar su función de intermediar entre la ciudadanía y el estado municipal. La figura de Defensor del Pueblo, nace de esa necesidad y requiere de la voluntad del estado para colaborar con los problemas de las personas sobre los servicios que el municipio debe brindar.

Es relevante mencionar, que antes de iniciar los expedientes, se le requiere al demandante que asiente ante el Municipio de Morón su reclamo y aguarde un tiempo prudencial para dar oportunidad a las áreas a que den solución al problema. Sólo ante la omisión de esa respuesta, el Defensor del Pueblo interviene pidiendo informes a las áreas responsables sobre qué medidas se tomarán y en qué tiempos sobre ese reclamo particular.

El área de atención de gestión y demandas mantiene comunicación constante con los vecinos y vecinas en pos de conocer el estado de situación de las problemáticas particulares, brindando toda la información sobre los trámites iniciados y las respuestas o no de las dependencias. De haberse resuelto el conflicto o regularizado el servicio por el cual se inició el reclamo, el expediente se cerrará sin mas requerimientos.//

Pensión No Contributivas por Invalidez (Ley 18910) Certificado Médico Oficial "Digital"

Durante el transcurso de la primera mitad del año, la Agencia Nacional de Discapacidad, descentralizada de la Secretaría General de la Presidencia de La Nación, mediante la Resolución ANDIS N° 44/2019, implementó un nuevo Certificado Médico Oficial, en formato Digital. A diferencia del CMO tradicional, ya no se realizaría en formato papel, sino que mediante un sistema informático.

Para ello, las instituciones de salud de cada municipio, debieron disponer de un médico legista que realice los trámites correspondientes para registrarse en este nuevo sistema y quede habilitado para realizar el nuevo CMO en formato digital.

Dentro de nuestro municipio, este trámite demoró varios meses en ponerse en funcionamiento. En el mes de Junio, un médico legista comenzó a brindar turnos para realizar este trámite en el Centro de Salud Springolo de El Palomar, siendo el único médico habilitado en una institución municipal para realizarlo.

También se implementó en el **Hospital Nacional Prof. A. Posadas**, siendo requisito, ser paciente de dicho nosocomio.

Ante este nuevo régimen, las personas que eran beneficiarias de una Pensión no Contributiva por Invalidez, comenzaron a recibir en sus domicilios una carta documento de la Agencia Nacional de Discapacidad solicitando que se actualice el Certificado Médico Oficial en formato Digital en el plazo de 60 días con riesgo a sufrir la suspensión de su beneficio en caso de no cumplimentar.

Teniendo en cuenta que el Municipio demoró en implementar este nuevo sistema, fue necesario asistir a cada beneficiario para presentar una nota ante la Agencia Nacional de Discapacidad solicitando una prórroga teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar el trámite en el tiempo dispuesto. Posteriormente se habilitó la posibilidad de informar cada situación particular de forma telefónica.

La medida resultó óptima teniendo en cuenta se han brindado las prórrogas solicitadas sin que los beneficiarios hayan sufrido la suspensión del beneficio.

Actualmente, todas las personas que deseen iniciar la solicitud de la Pensión No Contributiva por Invalidez, pueden concurrir al Centro de Salud Springolo de nuestro distrito para la realización del CMO Digital.

Solicitud de Pensión No Contributiva

Recibimos a vecinos y vecinas de nuestro Municipio y otros alrededores, manifestando haber solicitado una Pensión No Contributiva por Invalidez que luego de esperar un tiempo prudencial, no han recibido resolución alguna. Entre los solicitantes, hay casos que generaron el pedido de pensión en los años 2016, 2017 y 2018.

Desde la Defensoría del Pueblo nos presentamos a la Agencia Nacional de Discapacidad solicitando un pronto despacho para cada caso particular, sin mayores inconvenientes en la recepción del pedido. Sin embargo, la medida no ha sido efectiva, teniendo en cuenta que los casos no han sido resueltos.

Por otro lado, hemos interesado a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires para trabajar conjuntamente sobre estos reclamos, pero tampoco han obtenido respuesta a las solicitudes.

En comunicación con personal de la ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad), pudimos obtener alguna información de los expedientes. Pudimos entonces, informar a las personas sobre el requerimiento de presentar nueva documentación, estudios médicos o actualización de datos. Es importante mencionar, que esta información nunca fue enviada formalmente a los peticionantes por el organismo nacional.

Cierre de Centros de Atención Local

A fines del año 2018, se implementó la medida del Gobierno Nacional de cerrar los Centros de Atención Local, los cuales eran oficinas descentralizadas de la Agencia Nacional donde las personas con discapacidad podían realizar trámites relacionados a las pensiones, incluidos los reclamos. Eran el punto de contacto y referencia para no tener que acudir a la oficina central en la Ciudad de Buenos Aires teniendo en cuenta sus dificultades tanto por la condición de discapacidad de cada persona y como por el costo que conlleva el traslado.

A partir de este cierre, el trámite de inicio y seguimiento de pensiones fue dispuesto a la Administración Nacional de Seguridad Social. Sin embargo, esta entidad no reemplazó a los CAL, ya que solo puede proporcionar la información que se encuentra digitalizada, quedando en un vacío administrativo aquellos trámites iniciados en formato tradicional. Finalizado el año no hubo mejoras en el sistema.

Reparación Histórica Liquidaciones

A pedido del Defensor del Pueblo, el Defensor Adjunto Enrique Pochat (mandato cumplido) tal como lo hizo desde 2016, continuó patrocinando a los jubilados y pensionados en la suscripción de acuerdos dentro del Programa de Reparación Histórica hasta el mes de enero del año 2019.

Durante 2019, el equipo de la Defensoría del Pueblo continuo vinculado al Programa recibiendo los reclamos de los jubilados y pensionados que tenían suspendidos los haberes de Reparación Histórica hasta realizar el trámite de firma de acuerdo. La ANSES informó que una vez terminado ese paso, se reanudaría el pago correspondiente. En los casos que recibimos, las liquidaciones seguían sin esos importes a pesar de haber pasado varios meses.

Para resolver esa situación anómala, se formalizaron los reclamos mediante nota ante la UDAI Morón y ante la oficina de ANSES Central. La respuesta obtenida indicaba que los trámites habían sido enviados al Poder Judicial de la Nación pero el Juzgado interviniente no había homologado los acuerdos. ANSES liquidaría el importe de reajuste, 90 días posteriores a ser notificados del acuerdo homologado. En ningún caso, ANSES nos proporcionó la información necesaria para reclamar al Poder Judicial el trámite faltante. A finales del año, pudimos obtener los números de expedientes judiciales de los jubilados y pensionados patrocinados por la Defensoría del Pueblo de Morón y los Juzgados intervinientes en cada caso. De esa manera se comenzó el proceso de solicitud de pronto despacho en cada caso particular.

A partir de esta acción, los juzgados respondieron rápidamente, dictando la sentencia correspondiente, y notificando a ANSES cada trámite homologado, resolviendo las inquietudes de los jubilados y pensionados que se acercaron a pedir la intervención del Defensor del Pueblo de Morón.

Trámites complejos y otros

Entre otros reclamos que recibimos vinculados a la Reparación Histórica se encuentran: Jubilados y pensionados que aún no han recibido una propuesta.

Presentamos estos casos ante la UDAI Morón y ante ANSES Central y no obtuvimos ninguna resolución hasta finalizado el año. Se hizo especial mención a la edad de los peticionantes que, en su mayoría, alcanzaban los 80 años de edad, encontrándose dentro del universo de beneficiarios con prioridad.

Expediente no enviado al Poder Judicial.

Uno de los reclamos corresponde a una persona jubilada de 90 años que suscribió el acuerdo en el año 2017, pero el expediente nunca fue enviado al Poder Judicial, para su posterior homologación. Se han realizado los reclamos correspondientes sin respuesta.

Sistema informático desactualizado

Se nos presentó un caso, donde una persona comenzó a percibir la pensión de su marido fallecido sin el importe de Reparación Histórica que su esposo había comenzado a cobrar. La indicación de ANSES fue que debía suscribir el acuerdo del programa como titular de la pensión. Sin embargo, el sistema web del organismo dentro del apartado del Programa, no reconoce la pensión imposibilitando avanzar con lo requerido. Se ha realizado reiterados reclamos sin respuesta.

Proceso complementario.

Recibimos a una persona jubilada y pensionada que, habiendo recibido una propuesta de reajuste dentro del marco del programa, el sistema web le adjudicó al caso una leyenda que indica "proceso complementario". Esta situación ocasionó que la interesada no pudiera continuar con el trámite como era su deseo. Este reclamo se ha presentado en ANSES, sin recibir respuesta.

Hospital de Morón

Uno de los ejes de mayor preocupación durante el periodo 2019 ha sido el funcionamiento nacional, provincial y municipal del sistema de salud.

La situación del Hospital de Morón, Ostaciana B de Lavignolle ha requerido especial atención ya que el Defensor del Pueblo fue convocado a participar de una de las Asambleas de la Asociación de Profesionales del nosocomio local, que contó con la presencia de, al menos, 200 profesionales que informaron los pormenores de las carencias y problemas que enfrentaban a la hora de atender pacientes. La falta de insumos, medicamentos, y test de laboratorio así como material descartable hicieron la tarea de médicos y trabajadores del hospital una tarea imposible, afectando seriamente el derechos de nuestros vecinos y vecinas en su acceso a la salud y la prevención de enfermedades.

En dicha asamblea, los y las profesionales remarcaron la necesidad de accionar ante el total desamparo que veían en relación a las autoridades tanto de hospital como del gobierno municipal. Para ello, se crearía de un comité de crisis, integrado por jefes y jefas de departamento, para evaluar la posibilidad de decretar la emergencia sanitaria en el Hospital así como una denuncia judicial ante la falta de respuesta por parte del Municipio de Morón.

En el mismo sentido, votaron realizar una convocatoria a una asamblea pública junto a toda la comunidad del hospital sumando a otros actores sociales para visibilizar la urgencia de una solución.

Por lo expuesto, el Defensor del Pueblo requirió por nota expediente N° 3192/19, fechada el 1° de octubre de 2019, al Señor Secretario de Salud del Municipio de Morón, Jorge Hugo Morón, nos informe sobre la realidad del Hospital en cuanto a recursos e insumos. También pedimos nos informen sobre suspensiones o recortes en la atención de pacientes.

Este pedido de informe, no fue contestado hasta la elaboración de este compilado a pesar de remitir al menos dos reiteraciones al Secretario de Gobierno de entonces, Señor Matías Palloti.

La Asociación de profesionales del Hospital de Morón, a través del Director Médico Asociado, Miguel Ángel Duarte, realizó un pedido de amparo para que, tanto la Dirección del Hospital, cuyo titular era el Dr. Manuel Klein, como las autoridades de la Municipalidad de Morón arbitren las medidas necesarias para asignar partidas del presupuesto que normalicen el funcionamiento del nosocomio. Finalmente, este pedido fue desestimado por la justicia para continuar con las solicitudes de modo administrativo.

La Defensoría del Pueblo, continuó en comunicación con la Asociación de Profesionales así como también gestionando para obtener una respuesta del estado municipal.

Salud Pública

A modo de ejemplo, hubo un caso que trabajamos desde la Defensoría del Pueblo, que da muestra de las situaciones que padecen las personas ante la falta de recursos del estado para cumplir con su tarea de resguardar la salud de las y los ciudadanos.

En el mes de julio se acercó un familiar de una paciente que se encuentra internada en el Hospital Municipal por una patología respiratoria. En el mes de junio, se le informó que podría continuar el tratamiento en su domicilio ya que la gravedad del cuadro ya no requería de la internación. Sin embargo era necesario que contará con la mochila de oxígeno "portátil" para poder hacer una vida normal. La familia tramitó este equipo ante la Región de Salud VII, quienes enviaron el expediente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para su cotización y compra.

Ante las demoras y falta de respuesta solicitó el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo de Morón.

Entre las primeras gestiones realizadas, el área de salud de este organismo, mantuvo comunicación con el proveedor que ganó la orden de compra, SurMedikal, y la respuesta fue que el Estado Provincial había cortado hace tiempo los pagos a la empresa por lo que se vieron obligados a dejar de hacer las entregas. Continuamos en constante comunicación con el Ministerio de Salud, y solicitamos el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires para lograr que la mujer obtenga el tubo y la mochila que le permitiría el alta definitivo evitando el constante riesgo de contraer alguna otra enfermedad intrahospitalaria.

Recién a finales del mes de octubre, a partir de innumerables llamados, notas y otras gestiones, la señora obtuvo el equipo portátil que le permitió volver a su hogar y continuar con su tratamiento de manera ambulatoria.

Esto es una muestra de las graves consecuencia para las personas que dependen de los sistemas de salud pública, cuando por diversos motivos no pueden acceder a un derecho consagrado por nuestra constitución y todos los tratados de Derechos Humanos. Seguiremos apelando a las autoridades nacionales, provinciales y municipales para el cumplimiento de todos los casos que vulneren el acceso a la salud.

Como todos los años, durante el 2019, se llevaron a cabo diversas acciones con el fin de resolver las dificultades que tienen las personas cuando se encuentran vulnerados en sus derechos de acceso a la salud.

Cabe la aclaración que la Defensoría del Pueblo trabaja sin ninguna restricción de jurisdicción en cuestiones de salud, por lo tanto en algunas circunstancias resulta imprescindible apelar a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires u otros organismos del ámbito provincial y nacional en pos de lograr el objetivo buscado.

Durante 2019, hemos atendido variedad de casos de personas con conflictos con sus obras sociales, prepagas y cobertura en la salud pública. Sin embargo, es remarcable que durante este año se han profundizado los inconvenientes con el acceso a los tratamientos y medicamentos derivados de los programas nacionales que permiten que personas sin cobertura medica obtengan ese derecho. En relación a esto, es importante mencionar, que en septiembre de 2018, el Gobierno Nacional, en el marco de varios cambios en la estructura de Gabinete, oficializó la desaparición del Ministerio de Salud, para crear una Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Esto produjo cambios en los lugares donde habitualmente se realizaban las autorizaciones y entrega de medicamentos e insumos, produciendo demoras y desconcierto en los pacientes. Incluso, varias personas refirieron que a pesar de lograr la autorización del Ministerio de Desarrollo, tampoco lograron obtener la medicación requerida.

En ese contexto, se acercaron a la Defensoría del Pueblo, muchos pacientes bajo tratamiento crónico y/o prolongado, oncológicos, con EPOC, diabetes y personas con padecimientos psiquiátricos entre otros, que reclamaban orientación sobre que pasos seguir para lograr obtener sus medicamentos. Es necesario recordar que en este tipo de enfermedades la suspensión de la continuidad del tratamiento, implica sufrir graves consecuencias a su salud y a su calidad de vida.

Por otro lado, los reclamos mencionados se agravaban por el hecho de que las farmacias autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social para la entrega de medicamentos provistos por el estado, insuficientes en general, contaban con una deficiente atención y sólo entregaban 100 números por día, generando que las personas pasaran la noche haciendo extensas filas en los alrededores, expuestos a riesgos de seguridad, condiciones climáticas riesgosas y manifestaciones de sus propias enfermedades. Todo esto sucede, además, sin garantía de obtener los medicamentos.

La Defensoría del Pueblo, inició expedientes de cada caso particular, pero además gestionó en manera global la situación general que se exponía.

Entre otras acciones, a pedido del Defensor, se concretó una reunión con el Secretario de Salud del Municipio de Morón, el Dr. Jorge Hugo Morón, para trasladarle la preocupación, dado que el procedimiento de solicitud de medicación e insumos para los y las vecinas del partido, comienza en la Secretaria a su cargo. Nos informó que en caso de no contar con los medicamentos, insumos o prácticas solicitadas, hacen una derivación del paciente directamente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sin hacer participe a los organismos de salud de la Provincia de Buenos Aires siendo estos parte del sistema de salud de quienes viven en el conurbano bonaerense. Se le requiere al Dr. Morón, que intervenga en estos casos, dada la gravedad de los hechos, para lograr una solución concreta para nuestros vecinos/as.

Como en todos los casos que refieren a cuestiones que involucran al gobierno provincial, se notificó por nota, a la Defensoría del Pueblo de Provincia, todas las actuaciones realizadas, los hechos y también la recomendación de su intervención que siempre ha sido fundamental en la resolución de este tipo de problemáticas.

Por otro lado, nuestro organismo se reunió con la Defensoría del Pueblo de Nación, para exponer los casos recibidos en Morón, haciendo mención al acuerdo de coparticipación entre ambas Defensorías y solicitando su intervención dada la competencia como contralor que poseen ante los organismos de la órbita nacional.

La Defensoría del Pueblo de la Nación, tomó el compromiso de resolver aquellos casos que cuentan con la documentación pertinente y hayan efectuado los reclamos previamente en el Ministerio de Desarrollo Social Nacional.

Otro caso, que fue relevante durante el año de este informe anual, es el de una vecina del partido de Morón, que se encuentra bajo tratamiento psicológico desde hace mas de 25 años y es poseedora de certificado de discapacidad. Durante todos esos años, fue paciente del Hospital Nacional Alejandro Posadas, hasta que por diversos inconvenientes, el médico psiquiatra tratante dejó de pertenecer al plantel del nosocomio y la mujer quedó sin seguimiento.

Ante ésta situación, se acercó al organismo solicitando la intervención del Defensor del Pueblo de Morón.

Iniciamos conversaciones con el Hospital Posadas, con el objetivo de lograr que se le brinde atención con otro especialista, en reemplazo del anterior, pero según informaron, esto no era posible.

Comenzamos gestiones similares en varios Hospitales Provinciales de la zona, sufriendo la misma suerte de no hallar turnos disponibles con un psiquiatra que pueda atender a la paciente y efectuar la receta de la medicación que forma parte del tratamiento.

En esa instancia recurrimos al área de Psiquiatría del Hospital de Morón, desde donde nos informan que no cuentan con turnos disponibles, debido a la gran demanda que tienen a partir de la baja de algunos servicios de psiquiatría de varios hospitales públicos y problemas con los programas nacionales.

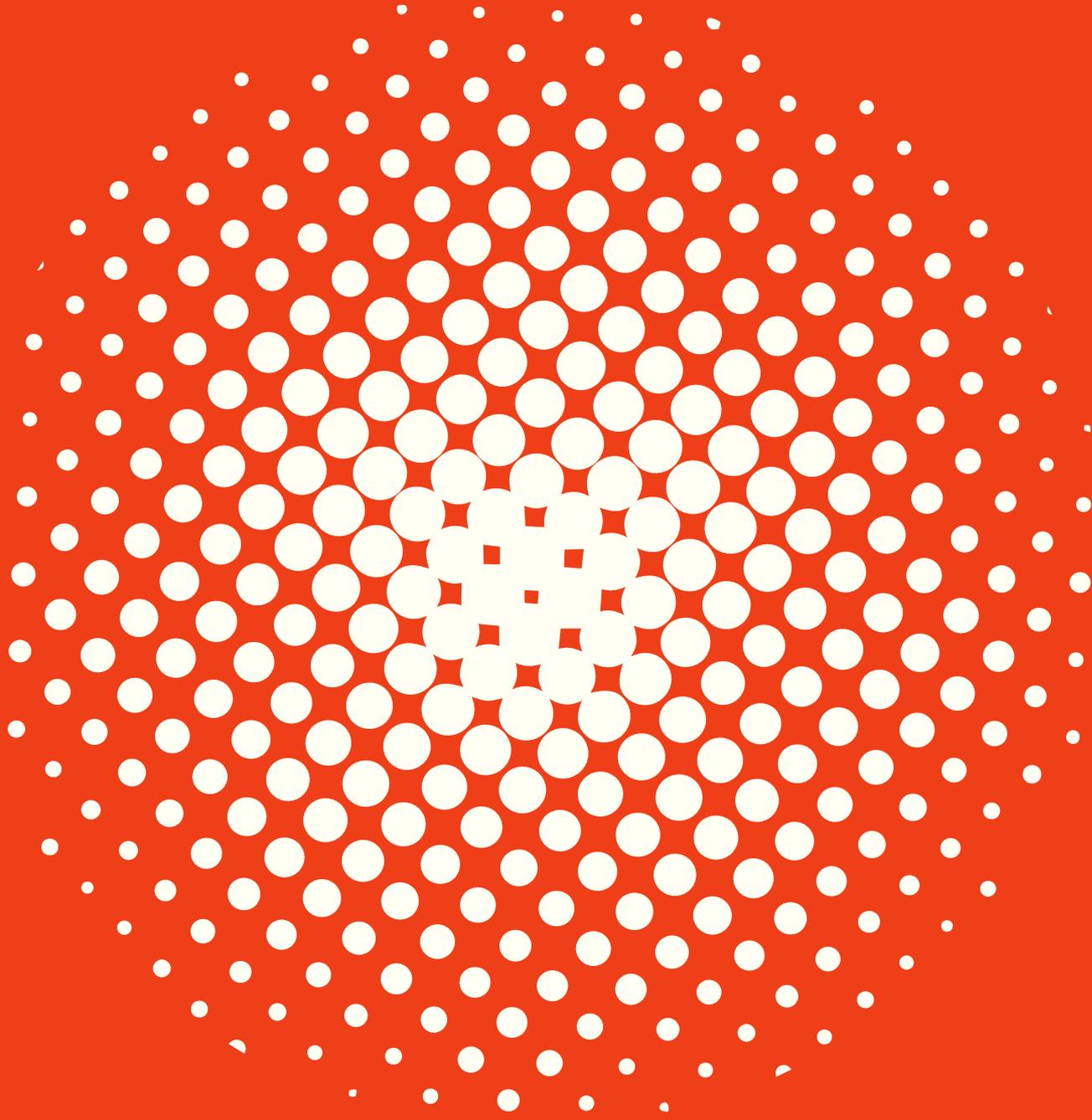
Dada la nueva negativa, nos reunimos nuevamente con el Dr. Morón, Secretario de Salud del Municipio, a quien se le explican los diferentes obstáculos con los que nos encontramos, solicitando que se busque, desde el estado municipal, una salida posible a las situaciones de gravedad, como la de esta persona, vecina de nuestro municipio, pero que también afectaría a otros pacientes con padecimientos en la salud mental.

A la finalización de este informe, no hemos podido colaborar en la resolución del conflicto, ni tampoco obtener respuesta de ningún organismo sobre que acciones llevaran a cabo en pos de solucionar esta situación.

Este hecho, revela un grave problema en el sistema de salud, que deja sin atención médica a muchas personas y expone la deficiencia en el acceso a pacientes psiquiátricos, además de la falta de profesionales, en los últimos años, en las instituciones de salud pública.



ÁREA JURÍDICA



Área Jurídica

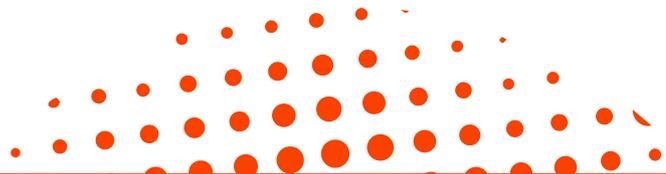
Este sector de la Defensoría del Pueblo asesora a vecinos y vecinas que tengan consultas relacionadas con el ámbito judicial o que estén atravesados por situaciones donde requieran de una mirada legal.

Esos ciudadanos reciben asesoramiento, de acuerdo a su consulta, tomando en cuenta las diferentes situaciones sociales y familiares, brindando información sobre las leyes vigentes y los organismos que podrían representarlos si fuera necesario.

Desde esta área jurídica, se confeccionan cartas y notas si así lo requiriera el caso, además de realizar un seguimiento de cada asesoramiento que las profesionales realizan. Además, se han atendido una enorme cantidad de llamadas telefónicas y consultas por correo electrónico, y redes sociales, que requirieron el asesoramiento profesional de las letradas, brindando información, derivación a las oficinas que patrocinan las temáticas planteadas o simplemente invitando a las personas a acercarse para verificar la documentación o trámites realizados.

ACTUACIONES COMPLEJAS

Durante 2019, todas las actuaciones complejas, tanto de los temas municipales, como las cuestiones de salud, de discapacidad, de servicios públicos, seguridad social y reparación histórica entre otros, han demandado diversidad de movimientos de expediente y pedidos en informes, reuniones, tramitaciones y gestiones en general para lograr dar una respuesta concreta a las consultas y reclamos de las personas que se acercaron al organismo. Según la complejidad de los temas ingresados, las áreas de la Defensoría del Pueblo trabajan articuladamente en cada caso para brindar asesoramiento y/o soluciones más eficientes y rápidas.



ASESORAMIENTOS JURÍDICOS

En 2019, los vecinos y vecinas solicitaron asesoramiento jurídico por diversas problemáticas que requerían de la recomendación profesional de un letrado.

Es destacable mencionar como hemos hecho en otros Informes de Gestión, que al llegar a este organismo, muchos refieren la falta o deficiencia en su derecho al acceso a justicia, ya sea para consultas o patrocinio ante situaciones complejas donde se entrecruzan dificultades económicas con diversas problemáticas familiares, de vivienda, de distintas violencias, civiles y comerciales.

Durante el 2019, podemos distinguir estos temas de atención:

Temas de Familia (89 casos)

Durante 2019, el tema que más consultas tuvo respecto de cuestiones de familia fueron los relacionados con separaciones, y divorcios (24 casos). En su mayoría fueron sobre el proceso, la documentación requerida e información sobre patrocinio letrado gratuito en caso de corresponder. También se asesoró sobre derechos y obligaciones de la unión convivencial o concubinato. En todos los casos se indicó cuales son esos derechos y obligaciones en relación a hijos/as menores y bienes comunes.

El segundo tema consultado fue sobre violencia intrafamiliar o de género, (21 casos). Se asesoró a las personas de manera personal, según su problemática específica. Especialmente en los casos de violencia de género luego del asesoramiento jurídico, se les brindó toda la información sobre las oficinas especializadas en el área para proseguir con el la denuncia y obtener contención profesional. Es importante mencionar que en Morón, contamos con una oficina especializada, Vivir sin Violencia que funciona en Mendoza 289, además de otros espacios institucionales y de la sociedad civil que trabajan articuladamente para acompañar situaciones de violencia contra la mujer.

Por otro lado, como cada año atendimos consultas por temas de cuota alimentaria (18 casos). Se los orientó sobre el proceso de inicio del pedido de alimentos, qué documentación es necesaria y también en los casos que así lo requirió se le indicó que recurran a la Defensoría del Pobres y Ausentes o al Colegio de Abogados de Morón para recibir patrocinio gratuito en caso de no poder obtener un abogado particular.

La cuota alimentaria es un monto mensual y obligatorio que se le fija al padre/madre que no convive con sus hijos para consolidar los gastos que demanda su bienestar, contemplando erogaciones derivadas de la vivienda, alimentación, salud, educación y esparcimiento.

En relación a derechos y obligaciones emergentes de la responsabilidad parental surgieron pedidos de asesoramiento sobre el derecho a la comunicación de niños, niñas y adolescentes de padres, madres u otro familiar. Además, problemas con temas filiatorios y de guarda de menores. (12 casos)

El resto de la consultas (14 casos) incluyeron consultas sobre procesos de adopción, cuestiones de salud mental, permiso de viaje vía judicial y otros temas que involucraban niños, niñas y adolescentes.

Temas comerciales (73 asesoramientos)

Durante el periodo 2019, en temas comerciales recibimos muchas consultas sobre diversos conflictos con entidades bancarias (48 casos). Mayormente se trataron de descuentos no autorizados, renegociación de deudas derivadas de las tarjetas de crédito y créditos personales.

En otros casos, pudimos notar problemas de deudas con entidades financieras, no bancarias, donde se revisaron los contratos si existiesen, además de informarlos sobre los derechos y obligaciones ante una deuda contraída con esas empresas.

Además recibimos consulta sobre posibles estafas ante compras de productos o servicios, y las dudas sobre el ingreso y salida del sistema de base de datos sobre vida crediticia y solvencia económica de una persona (Veraz y otros).

Es importante mencionar que existen empresas que compran la deuda contraída ya sea en entidad bancaria como en financieras y tienen un modo de reclamar que compromete seriamente la legalidad. El hostigamiento, las amenazas telefónicas o presenciales no corresponden de ningún modo como una forma de cobrar pendientes. Esto debe denunciarse, pero sobre todo es fundamental, nunca permitir que nos obliguen a pagar o firmar mediante presión, ni tampoco que nos exijan datos personales ni entrega de papeles.

En muchos de estos casos, se les indicó que se acerquen a Defensa del Usuario y el Consumidor del Municipio de Morón con el fin de lograr audiencias de conciliación entre las partes cuando les faltara información clara y precisa tal cual explicita el Código Civil y Comercial. En otras situaciones se los asistió en la confección de escritos para las entidades reclamantes.

Vivienda (69 casos)

En el año 2019, se ha reiterado un tema de gran preocupación por esta Defensoría del Pueblo, dado que son múltiples las problemáticas en relación del derecho al hábitat. La gran falta de información de los inquilinos a la hora de conformar contratos, los tiempos de pago, la responsabilidad de las mejoras de los inmuebles, el rescisión de una de las partes, entre otras problemáticas derivadas del desconocimiento algunas y de los abusos de las inmobiliarias otras.

Esto sucede porque los ciudadanos no cuentan con un organismo específico que los oriente, informe y represente en caso de este tipo de abusos, tanto de las inmobiliarias como de los propietarios particulares. Esta situación se vio agravada por la inflación excesiva que existió en el país, dejando en una situación desesperante a muchas familias que se encontraron sin posibilidades de renovar su contrato de vivienda, por cuestiones económicas o con la imposibilidad de afrontar los valores de las garantías para el ingreso a un nuevo inmueble.

La imposición de garantías desproporcionadas es un tema recurrente, que complica a los inquilinos al momento de devolver la fianza, provocando conflictos entre las partes. Tanto inquilinos como propietarios recurren a la Defensoría del Pueblo en busca de soluciones ante este problema.

Otro tema que se reiteró fue la consulta relativa a propiedades en sucesión, donde los herederos entraban en conflicto por la posesión y/o venta de ese inmueble.

También hubo consultas relacionados con ocupación irregular de un terreno o inmueble, regularización dominial, incumplimientos del reglamento de copropiedad, conflictos por ejecuciones hipotecarias, desalojos y pedido de información para compra y venta de inmuebles.

Multas de tránsito (31 casos)

En el año del presente informe, el tema de las infracciones de tránsito y los obstáculos encontrados para tramitar y renovar las licencias de conducir ha tenido una leve baja en la cantidad de consultas.

Desde el área jurídica las personas fueron asesoradas respecto a la validez de las actas, los plazos de prescripción y de notificación de la infracción en tiempo y forma. En todos los casos, se brindó asistencia en la redacción de descargo a presentar ante el órgano contralor pertinente.

Esta área jurídica, además, analiza, si los procedimientos efectuados cumplen con todos los recaudos necesarios que impone la ley nacional vigente (N° 24.449) y de las provincias que adhieren a dicha ley.

En esta temática se continuaron observando deficiencias en el sistema de control vial y en la manera en que los ciudadanos pueden acceder a la justicia, por falta de información y de lugares de atención cercanos.

Civil (24 casos)

Durante 2019 se presentaron diversas consultas especialmente sobre sucesiones, juicios por deudas, daños y perjuicios, embargos, incumplimientos de contratos varios a quienes se les proporcionó el asesoramiento correspondiente.

Otros Temas (15 asesoramientos)

- Problemas de migraciones
- Transferencias de inmuebles
- Violencia Institucional
- Problemas con partidas, documento nacional de identidad y otras documentaciones

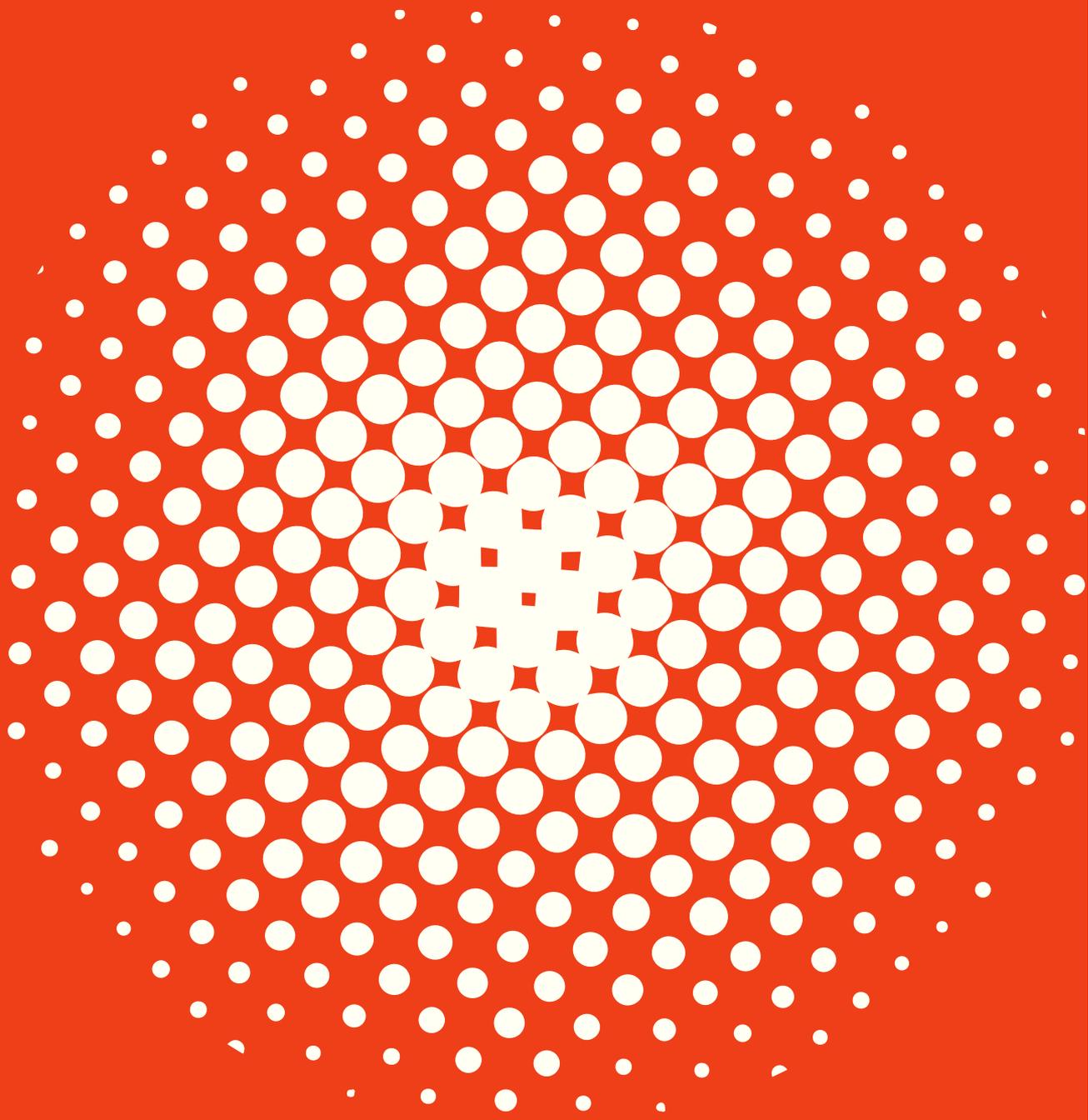
Penal (14 casos)

En delitos penales, se asesoró a los consultantes a que efectuaran el reclamo ante la Policía del lugar del hecho o bien que se acercaran a la Fiscalía de turno a efectuar la denuncia pertinente y también se les brindó información sobre la Oficina de Asistencia a la Víctima. En el caso de requerir representación profesional por estar acusados de algún delito, se les informó sobre el derecho a tener un Defensor Oficial, que los asista o represente ante la acusación según consagra en su art. 18 nuestra Constitución Nacional.

En 2019, las situaciones consultadas estuvieron relacionadas con injurias y calumnias, abuso sexual, situaciones con personas privadas de su libertad y otros delitos que requieren de intervención judicial en el fuero penal.



ÁREA COMUNICACIÓN



ÁREA COMUNICACIÓN

El área de comunicación institucional y prensa de la Defensoría del Pueblo, tiene como objetivo visibilizar el trabajo y la gestión del Defensor del Pueblo, acompañando a todas las áreas que la integran. Planifica acciones para que el organismo llegue a una mayor cantidad de vecinos y vecinas del territorio. También articula las redes con organizaciones sociales, colegios profesionales y otros organismos.

Durante el 2019, se realizaron múltiples intervenciones en redes sociales, utilizando estos modernos canales de llegada a la comunidad como Instagram, el canal de YouTube, Facebook y Twitter.

Nuestra página web fue un instrumento fundamental para la recepción de consultas y reclamos así como también una herramienta para compartir información relevante para la ciudadanía, promoviendo la comunicación fluida y ágil entre las personas y el Defensor del Pueblo. Como mencionamos anteriormente, en este informe no se contabiliza la totalidad de asesoramientos que gestionamos dado que muchos no se registran como expedientes sino que son canalizados de manera rápida via mail, redes sociales, página de google u otras vías virtuales.

Estos son respondidos con celeridad, brindado toda la información que la situación planteada requiera. Sólo por la página web, han ingresado más de 300 consultas y/o reclamos, que reflejan la visibilidad que ha tenido nuestro organismo y el crecimiento de personas que se han de una u otra manera acercado al Defensor del Pueblo de Morón. También se continuó con la tarea de difundir sobre los alcances y tareas del Defensor del Pueblo con entrega de material gráfico.

Durante el 2019, se mantuvo un extenso contacto con los medios de comunicación locales quienes estuvieron siempre dispuestos a apoyar nuestra tarea replicando la información proporcionada y promocionando la tarea y las novedades del servicio del Defensor del Pueblo.

PROGRAMA DE RADIO SEMANAL

En marzo de 2019 se inició la onceava temporada del programa “El Defensor del Pueblo” que desde 2009 se emite todos los sábados de 11 a 12 por FM En Tránsito, de Castelar.

El espacio radial tiene como objetivo divulgar derechos y las herramientas para defenderlos, abrir una vía más de comunicación entre la Defensoría del Pueblo y los vecinos, para lograr que más ciudadanos conozcan las funciones de la Defensoría del Pueblo y sepan cómo comunicarse fácilmente con ella. La producción del programa está a cargo del propio personal de la Defensoría del Pueblo.

Luego de varios años, el programa ha alcanzado un esquema en el que, en cada emisión, se busca brindar información útil, proveniente, especialmente, de fuentes autorizadas de nuestro municipio así como referentes de todo el país. Se proponen temas de profundo interés social, sobre derechos ciudadanos, actividades de la cultura, la educación y DDHH.

El programa incluye un editorial a cargo del Defensor del Pueblo, quien dedica los primeros minutos de cada programa a analizar algún tema de la realidad local, nacional o internacional, con una mirada crítica y un análisis profundo de las causas y consecuencias de las noticias y sucesos más relevantes de la semana.

La grilla de cada semana también incluye el espacio de carácter histórico-educativo a cargo del Defensor Adjunto (mandato cumplido) Enrique Pochat, quien plantea hechos y sucesos históricos vinculados a las fechas cercanas y elabora diferentes columnas de análisis, en las que establece puentes entre la historia y el presente de nuestro país y el mundo.

NÚMERO DE PROGRAMA (a)	TEMAS ABORDADOS	INVITADOS E INVITADAS	FECHA
409	Primer programa del año, donde conversamos sobre el proceso de elección del Defensor o Defensora del Pueblo que se inició y quedó desierto en la votación de los y las legisladoras del HCD.	Equipo del programa del Defensor del Pueblo	16 de marzo
410	Especial 24 de marzo. Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia	Teresa Sabbatella y Carlos Corrales, integrantes de la Asociación Seré por la Memoria y la Vida	23 de marzo
411	La lucha feminista en la agenda Argentina durante la última década y las deudas pendientes por cumplir como políticas públicas	Mujeres al Oeste Zulema Palma y Cristina Ochoa	30 de marzo
412	Hablamos de Autismo en la niñez y la adolescencia. Familias agrupadas en lucha por los derechos.	Charly y Lorena, de TGD Padres TEA Merlo	6 de abril
413	Malvinas. La memoria colectiva de una guerra injusta	Jorge Martinoli, integrante de los veteranos de Morón	13 de abril
414	El boleto terciario gratuito. Una lucha que no se termina	Integrantes de los centros de estudiantes de UES 108, el conservatorio Ginastera y el centro de formación actoral N°45	27 de abril

415 (b)	Un recorrido de la ciencia y la tecnología en la Argentina y su actualidad	Diego Hurtado, Investigador Conicet	4 de mayo
416	La situación del INTA	Ing. Pedro Rizzo	11 de mayo
417	EPA, Festival Internacional de Cine del Conurbano. Un festival increíble en su tercera edición que trae calidad audiovisual y novedades independientes	Eduardo Marun, director y fundador del proyecto	18 de mayo
418	La crisis y la renovada solidaridad de quienes acompañan hace muchos años a personas en situación de calle y vulnerabilidad	Integrantes de calles solidarias Morón	1 de junio
419	El reciclado y el respeto por el medio ambiente como modo de vida	Alex Portugueseis, Abuela Naturaleza	8 de junio
420	Belgrano, de la bandera y otras grandes proezas de un héroe de la Patria	Ezequiel Pavese, Asociación Belgraniana de Morón	15 de junio
421	25 años de trabajo comunitario de La Escuelita	Nacho, Maky y Juan Pablo, colaboran con este proyecto que funciona en Castelar Sur desde hace 25 años brindando educación popular, acompañamiento social y cultural al Barrio Marina y sus alrededores a niños, niñas y adolescentes	22 de junio
422	#Tecnología Nuevas propuestas de aplicación de viajes especialmente diseñada para los y las vecinas de Morón	Marco Vergara y Nahuel Vidal de IGO TAXIS Y REMISES	29 de junio

423 ©	La solidaridad como forma de acción educativa y de inclusión social	a la Iglesia católica que propone ayuda social a personas en situaciones vulnerables, así como talleres y cursos que brindan herramientas culturales y laborales	6 de julio
424	Presentación del libro "El lado Norita de la Vida" sobre Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo, luchadora por los Derechos Humanos y vecina de Castelar	Pablo Melicchio, psicoanalista y escritor, autor del libro	13 de julio
425	Jóvenes comprometidas con el medio ambiente y la sustentabilidad	Jazmín, Victoria y Sabrina estudiantes jóvenes que impulsaron el proyecto #LlenaTu Botella para el reciclado de plástico en Morón	20 de julio
426	La inclusión del trabajado cooperativo y autogestivo en los derechos laborales	Lucas Spinosa y Glenda Tevez, de la CTEP (Confederación de Trabajadores de la Economía Popular) Morón	27 de julio
427	Derechos de las personas con Discapacidad	Sonia López y su hijo Lautaro Roccatagliata nos cuentan su historia familiar que los impulsó a ser protagonistas de la lucha por los derechos de las personas con discapacidad	3 de agosto
428	Los derechos de niños, niñas y adolescentes y la situación actual	Esteban Fresco, Weñi Malen	10 de agosto

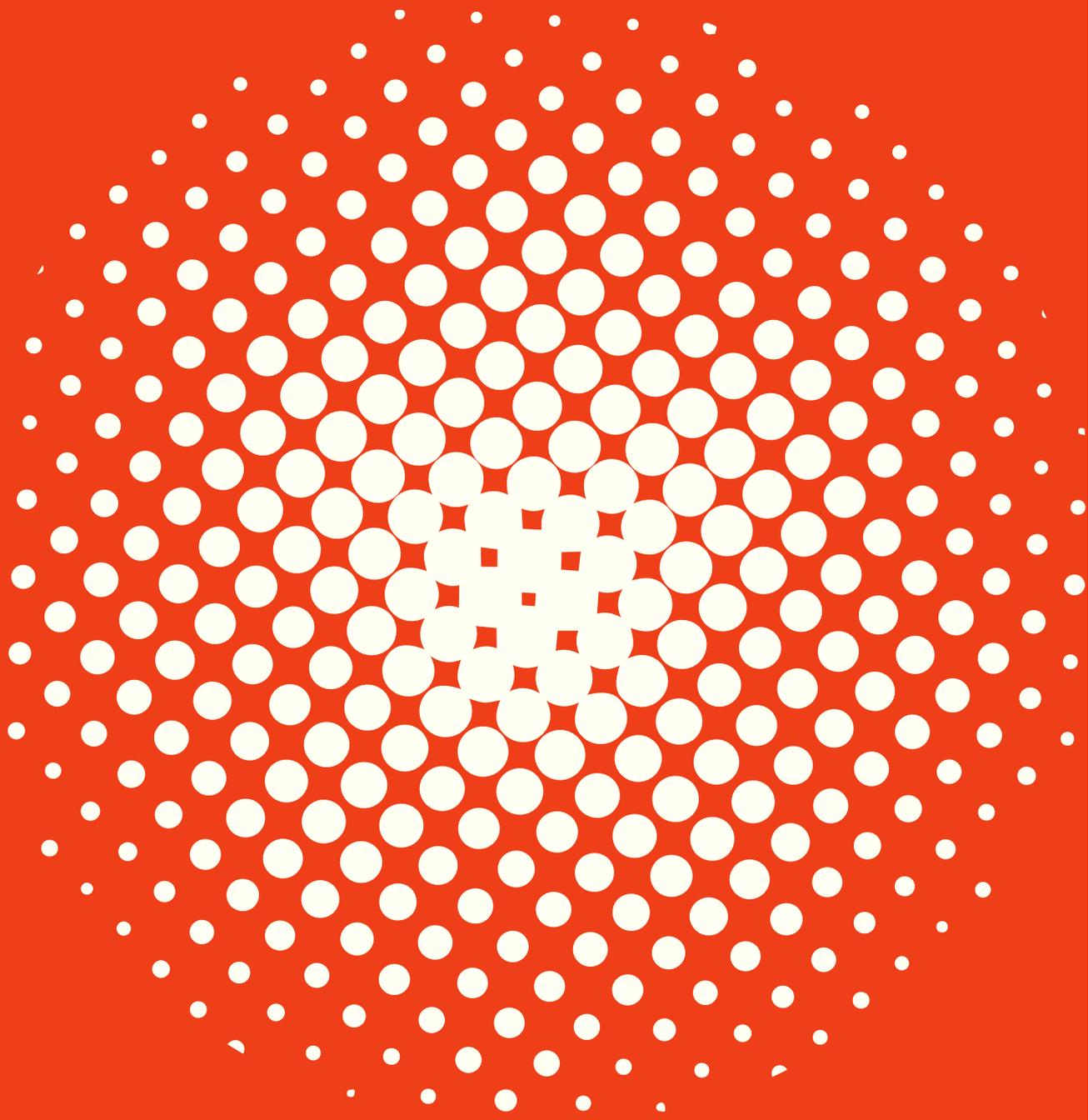
429(d)	Centro Cultural Discípulo de Morón cumple 25 años 1° Foro por la Paz organizado por el Colegio Raspanti de Haedo	Maky nos visita para contar el recorrido del centro cultural de Morón y el festejo por los 25 años.	24 de agosto
430	La Historia de nuestro Municipio	Mariela Canali, Instituto Histórico de Morón	31 de agosto
431	Municipal Ostaciana B. de Lavignolle Situación de crisis actual	Dr. Hernán Bermejo, presidente de la asociación de profesionales del Hospital de Morón	7 de septiembre
432	Documental "Escuela Bomba" sobre la muerte de los docentes Sandra y Rubén en Moreno	Juan Mascaró, director y documentalista del film	14 de septiembre
433	"La Casita de Todes" Espacio de acompañamiento y fortalecimiento para el colectivo LTGBI+	Diego Bocchio, integrante de Conurbanxs por la Diversidad	21 de septiembre
434	Día del Corazón. La prevención como forma de cuidados	Dra. Catalina Camilo, Dr. Ezequiel Panetta, y Dr. Jacobo Netel, médicos del Hospital de Morón	28 de septiembre
435	La construcción colectiva como modo de romper con la vulnerabilidad social	Mariano, Fausto y Camila integrantes #YoSoyGardel y Ludoteca-Merendero Barrio Gaona que trabajan para mejorar las oportunidades de cientos de pibes y pibas de nuestros barrios con educación, cultural y	5 de octubre

436(e)	Viviendas Cooperativas de Suteba Coopteba	Nelly Bolañez (presidenta de Coopteba) y Clara Penela integrante de la cooperativa	19 de octubre
437	Cannabis medicinal, derecho a la salud Cultivo legal en Hurlingham	Cassandra, Lorena y Gustavo de ANNANDA Cultiva Hurlingham	26 de octubre
438	Centro Cultural La Panadería	Suyai y Pablo del Centro Cultural nos cuentan el recorrido y los proyectos	2 de noviembre
439	Centro Cultural "La Doña"		9 de noviembre
440	El Concejo Deliberante que viene	Natalia Lazarte y María Fernanda Monteros, concejales electas por el Frente de Todas	16 de noviembre
441	Consejo Local de Vivienda y Hábitat de Morón	Gabriela García, Integrante del Consejo local	23 de noviembre
442	Los derechos de los y las trabajadoras de casas particulares	Adriana Gubernievicz directora de la Escuela de Empleados del Servicio Doméstico	30 de noviembre
443	Unión Vecinal de Arias y Jonte de Castelar	Alejandra Sanchez, presidenta de UVAYJ	7 de diciembre



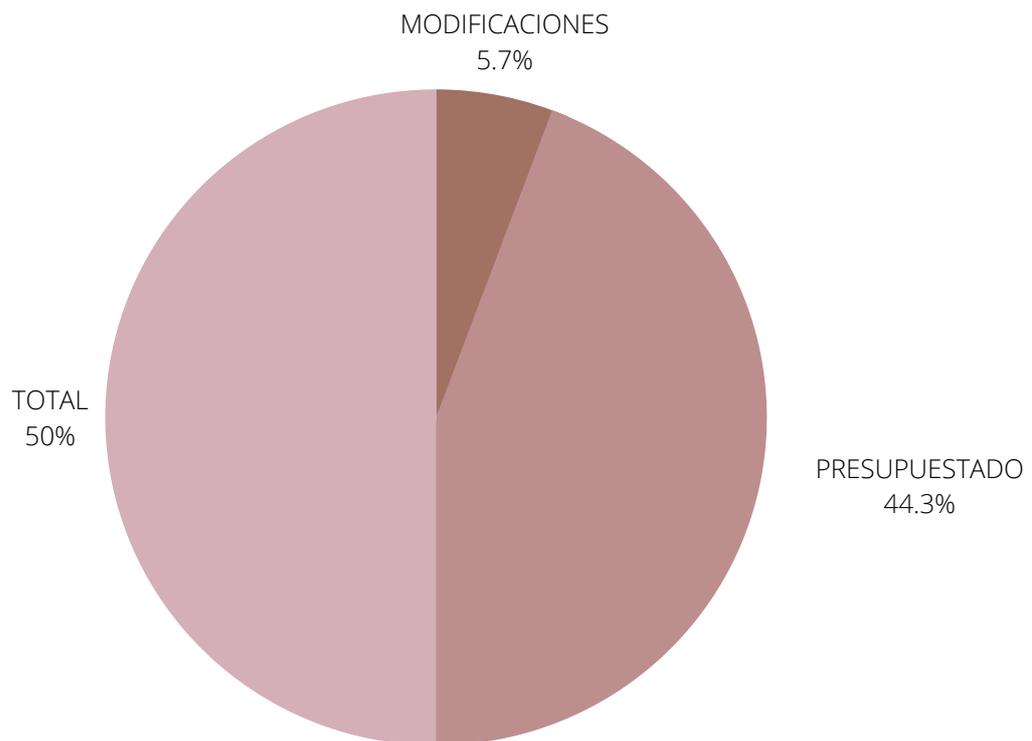


EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

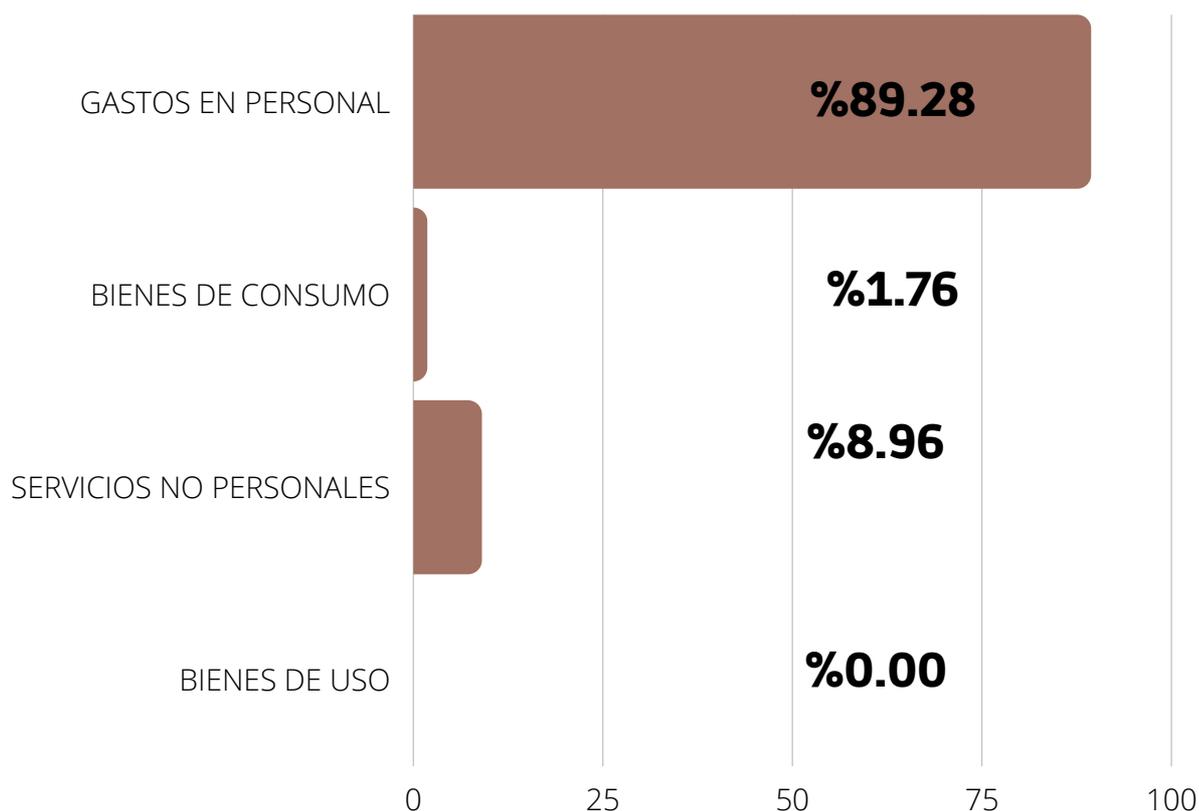
	CANTIDAD
PRESUPUESTADO	\$4.378.328,55
MODIFICACIONES	\$5.646.648,49
TOTAL	\$4.942.977,04



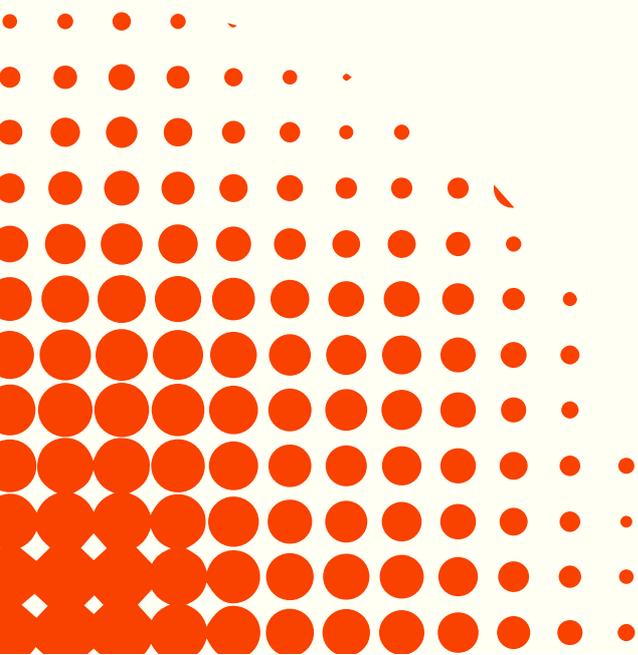
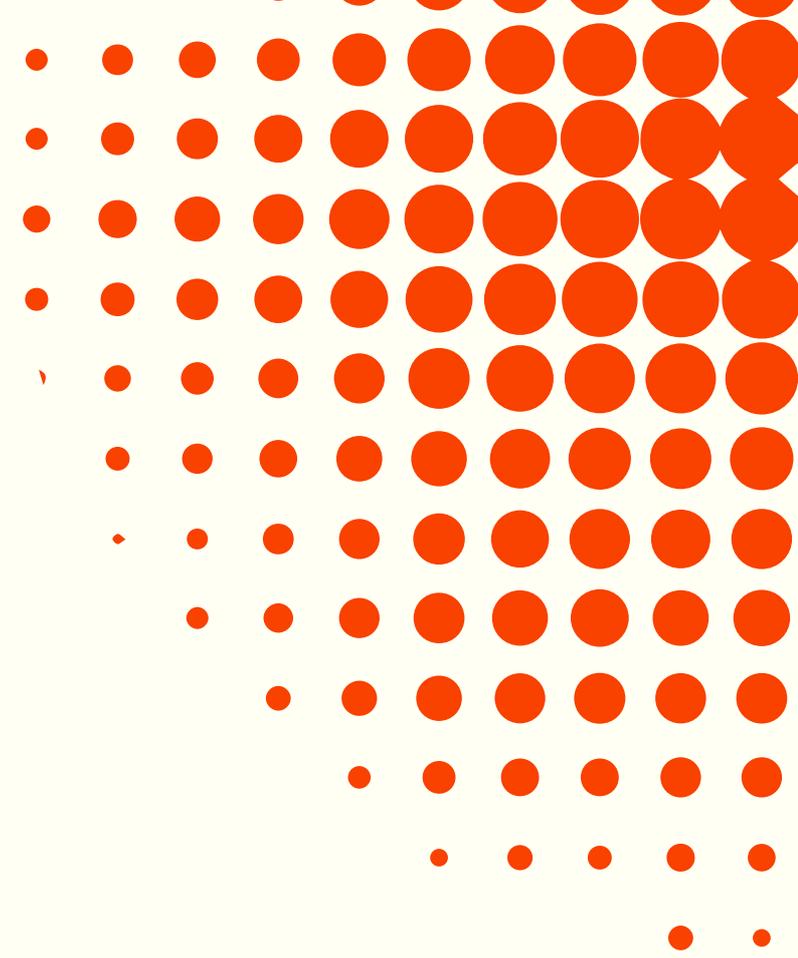
* Cabe mencionar que el presupuesto votado por el HCD no contempla los eventuales aumentos salariales que se producirían en el año.

En el año que se informa particularmente no se han incorporado aumentos a la partida de personal, de modo que fue necesario readecuar fondos destinados a otras partidas

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Composición del Gasto		
	Valor	Porcentaje
Gastos en Personal	\$4.413.244,16	89,28
Bienes de Consumo	\$86.941,19	1,76
Servicios no personales	\$442.791,69	8,96
Bienes de Uso	\$0,00	0,00
Total	\$4.942.977,04	100,00



Defensoría del Pueblo
del Municipio de *Morón*



Defensoría del Pueblo
del Municipio de *Morón*



Bartolomé Mitre 877, Morón.



0800-666-0957



11 2794-4719



defensor@defensoriamoron.gob.ar

www.defensoriamoron.gob.ar